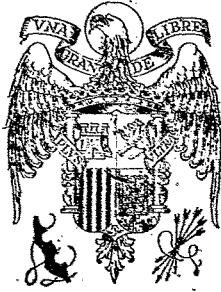


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Secretaría general

AYUDANTES

Infantería

Se nombra ayudante de Campo del Consejero del Consejo Supremo de Justicia Militar, General de División en reserva, D. Francisco Ruiz del Portal Martínez, al comandante de Infantería D. Alberto Tapia Cebrián, con destino en el regimiento núm. 85.
Madrid, 19 de enero de 1940.

VARELA

Caballería

Se nombra jefe a las órdenes del inspector general de Servicios y Movilización de la séptima región militar, General de Brigada D. Marcial Batro García, al comandante habilitado de Caballería, D. José Reigada de Pablo, disponible forzoso en la quinta región.
Madrid, 19 de enero de 1940.

VARELA

DESTINOS

Cuerpo Jurídico

Para cubrir vacantes de plantilla en la Asesoría Jurídica de este Ministerio, se nombran a los tenientes auditores de primera D. Antonio López-Fando Rodríguez y D. Julio Sáinz Brogeras, destinados en las Auditorías de Valladolid y Aranjuez, respectivamente, en las que continuarán en comisión, prestando sus servicios.

Madrid, 19 de enero de 1940.

VARELA

Varias armas

Se destinan a las tropas de la Casa Militar de S. E. el jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, al personal del Cuerpo de suboficiales y tropa que a continuación se relaciona, siendo de advertir que los Cuerpos de procedencia que se consignan, corresponden a la fecha en que los interesados formularon las instancias.

Sargentos

D. Esteban Labrador Isun, del regimiento de Infantería Valladolid número 20.

D. Doroteo Bergues Márquez, del regimiento de Infantería Valladolid número 20.

D. Luis Hierro Villota, de la Milicia Nacional.

D. Emilio Rey Navazo, del Grupo de Regulares de Tetuán núm. 1, noveno tabor.

D. Amadeo Bárceba Fernández, del regimiento de Infantería San Marcial núm. 22.

Sargentos provisionales

D. Julio del Val Busto, del regimiento de Infantería San Marcial número 22.

D. Jacinto Armiño Armiño, del regimiento de Infantería San Marcial número 22.

Cabo

Manuel de los Reyes Ruiz, del regimiento de Infantería Granada núm. 6.

Soldados

Lázaro Copetudo Chaparro, del primer batallón-bandera de F. E. de Badajoz.

Antonio Muñoz Ramírez, de la segunda Comandancia de Sanidad Militar de la segunda región.

Antonio Rico Villafañez, del regimiento de Infantería San Quintín número 25.

Antonio Escalante Rebolleda, del segundo batallón del regimiento de Infantería núm. 42.

Victoriano Camuñas Angulo, de la Escuela Central de Gimnasia.

Jorge López Arroyo, de la Jefatura de Milicias de F. E. T. de Cáceres.

Mariano Calleja Calzada, del séptimo batallón de ametralladoras del regimiento de Infantería San Quintín número 25.

Tomás Infante Cartera, del regimiento de Infantería núm. 53.

Ramón Laita, Muñeru, de la segunda compañía del Tercio de Navarra.

Mariano Gómez Pinillo, de la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia.

Madrid, 19 de enero de 1940.

VARELA

Dirección general de Reclutamiento y Personal

ASCENSOS

Infantería

En virtud de lo dispuesto por Su Excelencia el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, en 20 de marzo de 1937 (B. O. núm. 151), se confiere el empleo inmediato superior, con antigüedad de dicha fecha, a los sargentos profesionales del Arma de Infantería que se relacionan a continuación, los cuales seguirán en sus actuales situaciones y se colocarán en la escala de su nuevo empleo en los puntos que se señalan:

Sargento, D. Antonio Vila López, a continuación de D. Amancio Pascual Saldaña.

Otro, D. Eulalio García Pérez, a continuación de D. Manuel Rengel Rengel.

Otro, D. Francisco Jiménez Blanco, a continuación de D. José Pérez Alarcón.

Otro, D. Angel Nevado Fernández, a continuación de D. Baltasar Valasco Royuela.

Otro, D. Angel Macías Prieto, a continuación de D. Luis Villamil Rey.

Madrid, 18 de enero de 1940.

VARELA

En virtud de lo dispuesto por Su Excelencia el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, y resuelta sin responsabilidad la información que, como precedentes de territorio liberado, les ha sido instruida, se reintegran a su puesto y se confiere el empleo inmediato superior, con la antigüedad de 20 de marzo de 1937, a los sargentos y cabos profesionales del Arma de Infantería que se relacionan a continuación, los cuales se colocarán en la escala de su nuevo empleo en los puestos que se indican, quedando disponibles forzosos en las regiones militares que en la actualidad fijan sus residencias:

Sargento, D. Salvador Padial Castañón, a continuación de D. Felipe Bennacer Sancho.

Otro, D. Abelardo Borja Bravo, a continuación de D. Pedro López Jiménez.

Otro, D. Isaias Palacios Zamora, a continuación de D. Carmelo Cánova Martínez.

Otro, D. Joaquín Díaz de la Corchua, a continuación de D. Jesús Sánchez Martínez.

Otro, D. Leandro Alarte Benavente, a continuación de D. Natalio Morón Aviola.

Otro, D. Arsenio Raya Guerrero, a continuación de D. José Mateo Guardia.

Cabo, D. Vicente Núñez Prats, a continuación de D. Enrique Lainez Trillo.

Otro, D. Bernardino Martínez Gómez, a continuación de D. Juan Luque Martín.

Otro, D. Pedro Dueñas García, a continuación de D. Fernando González Chueca.

Madrid, 18 de enero de 1940.

VARELA

Guardia Civil

En virtud de lo dispuesto por Su Excelencia el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, y resuelta sin responsabilidad la información que, como precedentes de territorio liberado, les ha sido instruida, se reintegran al puesto que les corresponde y se les confiere el empleo inmediato superior, con la antigüedad

que se expresa, al sargento y cabos de la Guardia Civil que a continuación se indican:

Sargento, D. Juan Betoret Abis, de la Comandancia de Valencia interior, con la de 5 de diciembre último, colocándose detrás de D. Antonio Navarro Garrido.

Cabo, D. José Rodríguez Carrillo, de la de Málaga, con la de 9 de diciembre de 1937, colocándose detrás de D. Hipólito Mayoral Barranco.

Otro, D. Francisco Sánchez Calero, de la de Valencia interior, con la de 5 de diciembre último, colocándose a continuación de D. Ramón Vázquez Casals.

Madrid, 18 de enero de 1940.

VARELA

DESTINOS

Infantería

Como consecuencia de la orden de 5 del próximo pasado diciembre (D. O. núm. 55), pasan a servir los destinos de provisión normal que se indican, los oficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

Destinados voluntarios

Teniente, habilitado para capitán, D. Pedro Cabeza Rodríguez, del regimiento de Infantería núm. 38, al Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 49, en Santa Cruz de Tenerife.

Teniente, habilitado para capitán, D. Arturo García Solís, de disponible forzoso en la sexta región militar, a la Caja de Recluta núm. 53, en Vitoria.

Teniente, habilitado para capitán, D. Joaquín Millán Manzanares, del regimiento de Infantería núm. 21, en Vitoria, al mismo.

Teniente, capitán provisional, don Vicente Palmero Rosado, del regimiento de Infantería núm. 7, en Algeciras, al mismo.

Teniente, habilitado para capitán, D. José Camacho Alcalá, del regimiento de Infantería núm. 16, a la Caja de Recluta núm. 67, en Orense.

Teniente, capitán provisional, don Francisco Suárez Serrano, del regimiento de Infantería núm. 11, al regimiento de Infantería núm. 27, en Cáceres.

Teniente, habilitado para capitán, D. Andrés Sanz Zapater, del regimiento de Infantería núm. 18, en Zaragoza, al mismo.

Teniente, habilitado para capitán, D. Antonio Maña Tábara, de la segunda región militar, al regimiento de Infantería núm. 33, en Cádiz.

Teniente, capitán provisional, don Faustino García Barreña, del regimiento de Infantería núm. 31, a la

Caja de Recluta núm. 59, en León. Teniente, capitán provisional, don Emeterio Avila Rodrigo, de la segunda región militar, al regimiento de Infantería núm. 25, en Valladolid.

Teniente, habilitado para capitán, D. Blas Cobreros Guerra, del regimiento de Infantería núm. 53, al Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 36, en Vitoria.

Teniente, capitán provisional, don Joaquín Rubió García, del regimiento de Infantería núm. 57, al regimiento de Infantería núm. 17, en Zaragoza.

Teniente, habilitado para capitán, D. Antonio Merino Carrera, del regimiento de Infantería núm. 8, en Málaga, al mismo.

Teniente, capitán provisional, don Juan Muñoz Huete, del regimiento de Infantería núm. 24, al regimiento de Infantería núm. 18, en Zaragoza.

Teniente, habilitado para capitán, D. José González Sanz, del regimiento de Infantería núm. 40, en Gijón, al mismo.

Teniente, habilitado para capitán, D. Bernardo Rodríguez Ayuso, del Grupo de Regulares núm. 4, a la Caja de Recluta núm. 17, en Huelva.

Teniente, habilitado para capitán, D. Antonio San Román San Román, del regimiento de Infantería número 54, al batallón Ciclista núm. 6, en Estella.

Teniente, habilitado para capitán, D. Fernando Navarro Díaz, de disponible forzoso en la segunda región militar, al batallón Ciclista núm. 2, en Sevilla.

Teniente efectivo, capitán provisional, D. Francisco Niebla Martín, del regimiento de Infantería núm. 17, al regimiento de Infantería núm. 47, en San Roque.

Teniente habilitado para capitán, D. Ambrosio Casado Aranda, de disponible forzoso en la primera región militar, al regimiento de Infantería número 28, en Salamanca.

Teniente, habilitado para capitán, D. Ildfonso Durán Rubio, del regimiento de Infantería núm. 22, al Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 47, en Pontevedra.

Teniente, habilitado para capitán, D. Gonzalo Simón Camisón, del regimiento de Infantería núm. 88, en Orense, al mismo.

Teniente efectivo, capitán provisional, D. Evencio Alonso Hurtado, del regimiento de Infantería núm. 30, en Lugo, al mismo.

Teniente, habilitado para capitán, D. Narciso Prieto García, de disponible forzoso en la primera región militar, al regimiento de Infantería número 43, en El Goloso.

Teniente efectivo, capitán provisional, D. Pedro Mainar Colas, de disponible forzoso en la quinta región militar, al Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 28, en Teruel.

Teniente, habilitado para capitán, D. Francisco Sánchez Fernández, del regimiento de Infantería núm. 54, al Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 34, en San Sebastián.

Teniente efectivo, capitán provisional, D. Manuel Altozano Castilla, del regimiento de Infantería núm. 18, en Zaragoza, al mismo.

Teniente, habilitado para capitán, D. Manuel Sanclemente Sánchez, del regimiento de Infantería núm. 19, en Jaca, al mismo.

Teniente, habilitado para capitán, D. Francisco María Carrica, del regimiento de Infantería núm. 52, en Zaragoza, al mismo.

Teniente efectivo, capitán provisional, D. Lorenzo Sáez de Viteri Corros, del regimiento de Infantería número 20, al Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 36, en Vitoria.

Teniente efectivo, capitán provisional, D. Toribio Gómez Zorrano, del regimiento de Infantería núm. 43, en El Goloso, al mismo.

Teniente, habilitado para capitán, D. Juan Romeo Ponce, del regimiento de Infantería núm. 20, en Huesca, al mismo.

Teniente, habilitado para capitán, D. José Jiménez Azuar, del regimiento de Infantería núm. 19, en Jaca, al mismo.

Teniente, habilitado para capitán, D. Nicolás García Sotillos, del regimiento de Infantería núm. 20, en Huesca, al mismo.

Teniente efectivo, capitán provisional, D. Pelayo Reseco Gil, del regimiento de Infantería núm. 27, a la Caja de Recluta núm. 12, en Villanueva de la Serena.

Teniente efectivo, capitán provisional, D. Valentín Zoco Torres, del batallón de Montaña núm. 11, al regimiento de Infantería núm. 23, en Pamplona.

Teniente efectivo, capitán provisional, D. Indalecio Benítez Castro, del regimiento de Infantería núm. 33, al regimiento de Infantería núm. 82, en Jerez de la Frontera.

Teniente efectivo, capitán provisional, D. Félix Jiménez Labrador, del regimiento de Infantería núm. 4, al regimiento de Infantería núm. 3, en Badajoz.

Teniente, habilitado para capitán, D. Antonio Binué Lacasta, del regimiento de Infantería núm. 20, en Huesca, al mismo.

Teniente efectivo, capitán provisional, D. Pedro Sánchez Rueda, de disponible forzoso en la segunda región militar, al regimiento de Infantería núm. 8, en Málaga.

Teniente, habilitado para capitán, D. José Calderón Rodríguez, del regimiento de Infantería núm. 20, en Huesca, al mismo.

Teniente, habilitado para capitán, D. Baltasar Blasco Esteban, del re-

gimiento de Infantería núm. 17, al regimiento de Infantería núm. 11, en Alicante.

Teniente efectivo, capitán provisional, D. Domingo Partal Ortega, del regimiento de Infantería núm. 40, al regimiento de Infantería núm. 7, en Algeciras.

Teniente, habilitado para capitán, D. Baltasar Fernández Muriel, del regimiento de Infantería núm. 19, al regimiento de Infantería núm. 18, en Zaragoza.

Teniente efectivo, capitán provisional, D. Miguel Silva García, del regimiento de Infantería núm. 8, al regimiento de Infantería núm. 43, en El Goloso.

Teniente, habilitado para capitán, D. Pedro Muñoz Rodríguez, del regimiento de Infantería núm. 20, al regimiento de Infantería núm. 10, en Castellón.

Teniente, habilitado para capitán, D. Juan Guillén Guillén, del regimiento de Infantería núm. 20, en Huesca, al mismo.

Teniente, habilitado para capitán, D. Rufino Gómez García, de disponible forzoso en la primera región militar, a la Caja de Recluta número 10, en Segovia.

Teniente, habilitado para capitán, D. Martín Fernández Torres, del regimiento de Infantería núm. 54, a la Caja de Recluta núm. 9, en Avila.

Teniente, habilitado para capitán, D. Luis Blázquez Monforte, del regimiento de Infantería núm. 22, al regimiento de Infantería núm. 41, en Plasencia.

Teniente, habilitado para capitán, D. Julio Diz Novoa, de la octava región militar, al Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva número 46, en Orense.

Teniente efectivo, capitán provisional, D. Orencio Cámara Palacios, del regimiento de Infantería número 25, en Valladolid, al mismo.

Teniente, habilitado para capitán, D. Antonio Vallo Salgado, del regimiento de Infantería núm. 43, al batallón Ciclista núm. 8, en Monforte.

Teniente, habilitado para capitán, D. Jenaro Cabrera Sanz, de disponible forzoso en la primera región militar, al batallón de Montaña número 2, en Seo de Urgel.

Teniente, habilitado para capitán, D. Celso Martín de la Iglesia, de disponible forzoso en la primera región militar, al regimiento de Infantería núm. 41, en Plasencia.

Teniente, habilitado para capitán, D. Pablo de la Asunción Pérez, del regimiento de Infantería núm. 43, al batallón Ciclista núm. 6, en Estella.

Teniente efectivo, capitán provisional, D. Antonio Tegel Abad, del regimiento de Infantería núm. 52, en Zaragoza, al mismo.

Teniente habilitado para capitán, D. Manuel Romay Fontecha, del re-

gimiento de Infantería núm. 7, en Algeciras, al mismo.

Teniente, habilitado para capitán, D. José Castellano López, del regimiento de Infantería núm. 48, en Almería, al mismo.

Teniente, habilitado para capitán, D. Juan Gómez García, de la primera región militar, al Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva número 8, en Cáceres.

Teniente efectivo, capitán provisional, D. Manuel Maciá Ibrán, del regimiento de Infantería núm. 20, en Huesca, al mismo.

Teniente, habilitado para capitán, D. Tomás Martínez Martínez, del regimiento de Infantería núm. 43, a la Caja de Recluta núm. 33, en Murcia.

Teniente efectivo, capitán provisional, D. Antonio Merino Blanco, del regimiento de Infantería número 26, al regimiento de Infantería núm. 87, en Zamora.

Teniente efectivo, capitán provisional, D. César Vega Ceide, del regimiento de Infantería núm. 29, al regimiento de Infantería núm. 56, en Vigo.

Teniente efectivo, capitán provisional, D. Eulogio Fereiro Rodríguez, del regimiento de Infantería número 40, al regimiento de Infantería núm. 88, en Orense.

Teniente, habilitado para capitán, D. Felipe Núñez Quintana, del Ministerio del Ejército, a la Caja de Recluta núm. 48, en Burgos.

Teniente, habilitado para capitán, D. Bernardo Coll Barrios, del regimiento de Infantería núm. 60, en Ica, al mismo.

Teniente efectivo, capitán provisional, D. Angel Moreno Moreno, del regimiento de Infantería número 33, a la Inspección general de Servicios y Movilización de la tercera región militar, en Valencia.

Teniente, habilitado para capitán, D. Buenaventura Muñoz Cañadas, del regimiento de Infantería número 23, al regimiento de Infantería número 43, en El Goloso.

Teniente, habilitado para capitán, D. Pedro Figueruelo Martín, del regimiento de Infantería núm. 28, en Salamanca, al mismo.

Teniente efectivo, capitán provisional, D. Tomás Padrones Fuente, de disponible forzoso en la sexta región militar, al regimiento de Infantería núm. 21, en Vitoria.

Teniente efectivo, capitán provisional, D. Juan Martín Martín, del regimiento de Infantería núm. 28, en Salamanca, al mismo.

Teniente, habilitado para capitán, D. Domingo Rodríguez Vicente, del regimiento de Infantería núm. 28, al Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 41, en Zamora.

Teniente efectivo, capitán provisional, D. Santos Revenga Alégría, de disponible forzoso en la séptima

región militar, al regimiento de Infantería núm. 13, en Barcelona.

Teniente efectivo, capitán provisional, D. Gerardo Manzano Argote, del regimiento de Infantería número 87, al regimiento de Infantería núm. 28, en Salamanca.

Teniente, habilitado para capitán, D. Asterio García Carazo, del regimiento de Infantería núm. 30, en Lugo, al mismo.

Teniente, habilitado para capitán, D. Carlos Alfaro Campos, de la Caja de Recluta núm. 28, en Valencia, a la misma.

Teniente, habilitado para capitán, D. Claudio Laporta Sanz, del batallón de Ametralladoras núm. 7, al regimiento de Infantería núm. 41, en Plasencia.

Teniente, habilitado para capitán, D. Antonio Jiménez Cordovilla, del regimiento de Infantería núm. 32, al regimiento de Infantería número 87, en Zamora.

Teniente efectivo, capitán provisional, D. Santos García Alvarez, del regimiento de Infantería número 25 en Valladolid, al mismo.

Teniente, habilitado para capitán, D. Miguel Salafranca del Solar, del batallón de Montaña núm. 5, al regimiento de Infantería número 43, en El Goloso.

Teniente, habilitado para capitán, D. Manuel García García, del regimiento de Infantería núm. 26, en Zamora, al mismo.

Teniente, habilitado para capitán, D. Benjamín Espina García, del regimiento de Infantería núm. 57, a la Caja de Recluta núm. 61, en Oviedo.

Teniente, habilitado para capitán, D. Antonio Rodríguez González, de disponible forzoso en la octava región militar, al regimiento de Infantería núm. 88, en Orense.

Teniente efectivo, capitán provisional, D. José Martínez Izquierdo, del regimiento de Infantería número 4, al regimiento de Infantería número 17, en Zaragoza.

Teniente efectivo, capitán provisional, D. Maximino Hoyuelos Núñez, del regimiento de Infantería número 25, en Valladolid, al mismo.

Teniente efectivo, capitán provisional, D. Félix López-Romero y Mongelos, del regimiento de Infantería núm. 26, al regimiento de Infantería núm. 45, en Córdoba.

Teniente, habilitado para capitán, D. Bernabé Poncela Sampedro, del regimiento de Infantería núm. 32, a la Caja de Recluta núm. 58, en Zamora.

Teniente, habilitado para capitán, D. Manuel Molina González, del regimiento de Infantería núm. 6, a la Caja de Recluta núm. 15, en Sevilla.

Teniente, habilitado para capitán, D. José María Ocariz Ocariz, del

regimiento de Infantería núm. 2, al regimiento de Infantería núm. 21, en Vitoria.

Teniente, habilitado para capitán, D. José Villalobos Rivera, de disponible forzoso en la primera región militar, al regimiento de Infantería núm. 28, en Salamanca.

Teniente, habilitado para capitán, D. Juan Sclano Sanabria, del regimiento de Infantería núm. 27, en Cáceres, al mismo.

Teniente efectivo, capitán provisional, D. Anselmo Pérez Manzano, del regimiento de Infantería número 24; al regimiento de Infantería número 18, en Zaragoza.

Teniente, habilitado para capitán, D. Antonio León Domínguez, del batallón de Infantería núm. 33, al regimiento de Infantería núm. 38, en Santa Cruz de Tenerife.

Teniente efectivo, capitán provisional, D. Cayetano Muriel Toledo, del Grupo de Regulares núm. 2, al regimiento de Infantería núm. 45, en Córdoba.

Teniente, habilitado para capitán, D. Francisco Rubio Torres, del regimiento de Infantería núm. 1, al regimiento de Infantería núm. 7, en Algeciras.

Teniente, habilitado para capitán, D. Manuel Jiménez Barrado, del regimiento de Infantería núm. 28, en Salamanca, al mismo.

Teniente, habilitado para capitán, D. Amadeo García Gutiérrez, de disponible forzoso en la sexta región militar, al regimiento de Infantería núm. 17, en Zaragoza.

Teniente, habilitado para capitán, D. Magín Ledesma Lorenzo, del regimiento de Infantería núm. 26, en Zamora, al mismo.

Teniente, habilitado para capitán, D. Francisco Alonso Luélmo, del regimiento de Infantería núm. 20, al regimiento de Infantería núm. 90, en Mevilla.

Teniente, habilitado para capitán, D. Eduardo Martínez Alvarez-Vacárol, del regimiento de Infantería número 80, en Ceuta, al mismo.

Teniente, habilitado para capitán, D. Manuel Vázquez Charón, del regimiento de Infantería núm. 10, a la Caja de Recluta núm. 11, en Badajoz.

Teniente, habilitado para capitán, D. Rafael Santamaría Santamaría, del regimiento de Infantería número 22, en Burgos, al mismo.

Teniente efectivo, capitán provisional, D. Francisco Gómez Díaz, del regimiento de Infantería número 1, al regimiento de Infantería número 81, en Carabanchel.

Teniente efectivo, capitán provisional, D. José Méndez Ponte, del regimiento de Infantería núm. 30, en Lugo, al mismo.

Teniente efectivo, capitán provisional, D. Angel Alvarez Rodríguez, del regimiento de Infantería número

29, al regimiento de Infantería número 57, en Pontevedra.

Teniente efectivo, capitán provisional, D. Clemente Abajo Manso, del regimiento de Infantería número 22, en Burgos, al mismo.

Teniente, habilitado para capitán, D. Gregorio Serván Jiménez, del regimiento de Infantería núm. 24, en San Sebastián, al mismo.

Teniente efectivo, capitán provisional, D. Julio Asensio Matilla, del regimiento de Infantería número 28, en Salamanca, al mismo.

Teniente efectivo, capitán provisional, D. Juan Donaire Sánchez, del regimiento de Infantería número 33, al regimiento de Infantería número 82, en Jerez de la Frontera.

Teniente efectivo, capitán provisional, D. Marceliano Tomé Martínez, del regimiento de Infantería número 53, en Santander, al mismo.

Teniente efectivo, capitán provisional, D. Emilio Hidalgo González, de la Mehal-la Jalfiana número 4, al regimiento de Infantería núm. 56, en Vigo.

Teniente, habilitado para capitán, D. Juan Tapia Calvo, del regimiento de Infantería núm. 31, a la Caja de Recluta núm. 4, en Toledo.

Teniente efectivo, capitán provisional, D. Julio González Lozano, del regimiento de Infantería número 28, en Salamanca, al mismo.

Teniente, habilitado para capitán, D. Rafael Pérez Sánchez, del regimiento de Infantería núm. 22, a la Caja de Recluta núm. 48, en Burgos.

Teniente, habilitado para capitán, D. Mariano Sanz Riera, del regimiento de Infantería núm. 16, al regimiento de Infantería núm. 17, en Zaragoza.

Teniente, habilitado para capitán, D. Agustín Varona Pereda, del regimiento de Infantería núm. 21, en Vitoria, al mismo.

Teniente efectivo, capitán provisional, D. Santiago Munguía Ortega, del regimiento de Infantería número 41, a la Inspección general de Servicios y Movilización de la sexta región militar, en Burgos.

Teniente efectivo, capitán provisional, D. Juan González Fernández, del regimiento de Infantería número 27, al Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva número 8, en Cáceres.

Teniente, habilitado para capitán, D. Hipólito García González, del regimiento de Infantería núm. 28, al regimiento de Infantería número 26, en Zamora.

Teniente efectivo, capitán provisional, D. Aurelio Serna Sáez, del regimiento de Infantería núm. 26, al Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 5, en Avila.

Teniente efectivo, capitán provisional, D. Juan Medinillas Veneigas, del regimiento de Infantería

número 33, al regimiento de Infantería núm. 82, en Jerez de la Frontera.

Teniente efectivo, capitán provisional, D. Manuel del Castillo Lozano, del regimiento de Infantería número 43, en El Goloso, al mismo.

Teniente efectivo, capitán provisional, D. Isidro Garrote Ramos, del regimiento de Infantería número 2, al regimiento de Infantería número 26, en Zamora.

Teniente efectivo, capitán provisional, D. Fabriciano Bermejo Domínguez, del regimiento de Infantería núm. 43, al regimiento de Infantería núm. 25, en Valladolid.

Teniente efectivo, capitán provisional, D. Narciso Ambrosio Amaro, del regimiento Infantería núm. 15, al regimiento de Infantería número 17, en Zaragoza.

Teniente efectivo, capitán provisional, D. José Somoza Guardia, del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 45, en Lugo, al mismo.

Teniente, habilitado para capitán, D. Fortunato Andrés Alonso, del regimiento de Infantería núm. 22, al regimiento de Infantería núm. 13, en Barcelona.

Teniente, habilitado para capitán, D. Elías Fernández Ortiz, del regimiento de Infantería núm. 21, en Vitoria, al mismo.

Teniente, habilitado para capitán, D. Victorino Bueno Cobia, del regimiento de Infantería núm. 55, al regimiento de Infantería núm. 17, en Zaragoza.

Teniente efectivo, capitán provisional, D. Antonio Matamoros Expósito, del regimiento de Infantería número 29, al regimiento de Infantería núm. 53, en Ceuta.

Teniente efectivo, capitán provisional, D. Celestino Jiménez Pérez, del regimiento de Infantería número 3, al regimiento de Infantería número 43, en El Goloso.

Teniente efectivo, capitán provisional, D. Rafael García López, del regimiento de Infantería núm. 32, al regimiento de Infantería número 88, en Orense.

Teniente, habilitado para capitán, D. Emilio Puente Camarero, del regimiento de Infantería núm. 22, a la Inspección general de Servicios y Movilización de la sexta región militar, en Burgos.

Teniente, habilitado para capitán, D. Manuel Pérez Aguilar, del regimiento de Infantería núm. 89, en Ceuta, al mismo.

Los relacionados en la presente orden, efectuarán la incorporación a sus destinos en un plazo que no excederá de seis días para los residentes en las regiones en que radiquen los Cuerpos a que son destinados, y diez días para los demás casos. Los oficiales a quienes en virtud de los destinos anteriores co-

responde cesar en los que venían desempeñando y no hayan obtenido otro, quedarán disponibles forzosos en las regiones respectivas, pudiendo las Autoridades regionales militares agregarlos para servicio donde este fuese necesario y sin perjuicio de ulterior destino.

Madrid, 20 de enero de 1940.

VARELA

Artillería

Pasan destinados en comisión, al Ministerio del Aire, el teniente coronel de Artillería, con destino en el 47 regimiento de Artillería, D. Luis Hernández Francés, y el comandante de la misma Arma, D. Juan Fontán Cadarso, con destino en el 24 regimiento de Artillería.

Madrid, 18 de enero de 1940.

VARELA

Pasan destinados voluntarios, a la Dirección General de Reclutamiento y Personal, sección de personal de Artillería, el sargento habilitado para brigada, D. Guillermo Lázaro Sastre, procedente del 41 regimiento de Artillería, y el sargento D. Severiano Martínez del Barco, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Madrid, 18 de enero de 1940.

VARELA

Intendencia

Como consecuencia de la orden de 5 del próximo pasado diciembre, (D. O. núm. 55), pasan a servir los destinos de provisión normal que se indican, los Jefes de Intendencia que a continuación se relacionan:

Destinados voluntarios

Comandante, D. Demetrio Fenech Pérez, de disponible forzoso en la sexta región, al Parque de Intendencia de Madrid.

Otro, D. Antonio González Altolaquirre, del Parque de Intendencia de Granada, a continuar en el mismo.

Otro, D. Jesús Ruiz Hernández, de Jefe administrativo de Hospitales de Zaragoza, a continuar en el mismo.

Otro, D. Juan Laorden García, de la Intendencia Militar de la séptima región, a Jefe administrativo de Hospitales militares de Valladolid.

Otro, D. Angel Hernández Méndez, de la Estación Reguladora de Talavera de la Reina, a Jefe de los Servicios de Intendencia de Málaga.

Otro, D. Teótimo Cauales Pascual, de la Intendencia General del Ejército, a la Jefatura de Propiedades y Accidentes del Trabajo de Madrid.

Otro, D. Joaquín Virto Román, de disponible forzoso en la primera región, a la Dirección General de Servicios (Intendencia General).

Otro, D. Pedro Mengibar Mesa, de Jefe de los Servicios de Intendencia de Alcalá de Henares, a continuar en igual cometido.

Otro, D. Francisco Márquez Gujardo, de la Dirección General de los Servicios de Intendencia del primer Cuerpo de Ejército, al Parque de Intendencia de Sevilla.

Otro, D. Germán Luño Mainar, de la Intendencia del Ministerio del Aire, a la Dirección General de los Servicios de Intendencia del cuarto Cuerpo de Ejército.

Otro, D. José Antón Fernández Tobes, de la Intendencia General del Ejército, a Jefe administrativo de los Hospitales de Burgos.

Otro, D. José Hernando Navarro, de la Dirección General de los Servicios de Intendencia del primer Cuerpo de Ejército, a continuar en igual cometido.

Otro, D. Juan Navarro Fernández, de disponible en la primera región, a Jefe administrativo de los Hospitales militares de Sevilla.

Otro, D. Luis Nieves Muñoz, de disponible forzoso en la segunda región, al Parque de Intendencia de Cádiz.

Otro, D. Francisco Fernández Durán, de la Pagaduría Militar de Haberes de la segunda región, a continuar en la misma.

Otro, D. Francisco Parra Mateo, de la Pagaduría Militar de Haberes de la quinta región, a continuar en la misma.

Otro, D. Fortunato Fernández Oviedo, de disponible forzoso en la segunda región, al Parque de Intendencia de Barcelona.

Otro, D. Benito de Herrera Balaguer, del tercer Grupo de Tropas de Intendencia, a Jefe administrativo de los Hospitales de Barcelona.

Otro, D. Fernando Márquez Aranda, de disponible forzoso en la segunda región, a Jefe de los Servicios de Intendencia de Córdoba.

Otro, D. Rafael Garnica Jiménez, de disponible forzoso en la séptima región, a Jefe de los Servicios de Intendencia de Algeciras.

Otro, D. Adolfo García Calvet, de disponible forzoso en Ceuta, a la Dirección de los Servicios de Intendencia del noveno Cuerpo de Ejército (Ceuta).

Otro, D. Francisco Clarós Martín, del Parque de Intendencia de Cartagena, a la Pagaduría Militar de Haberes de la sexta región.

Otro, D. Jesús Díaz Monteiro, de Jefe del batallón de Trabajadores número 114, a Jefe de los Servicios de Intendencia de Bilbao.

Otro, D. Jaime de Diego Rubiños, del Grupo de Tropas de Intendencia número 1, a Jefe de los Servicios de Intendencia de Avila.

Otro, D. Carlos Lamarque Jeune, de la Intendencia General del Ejército, a la Dirección General de Servicios (Intendencia General).

Otro, D. Manuel Alvarez Alvarez, de la Jefatura administrativa de León, al Parque de Intendencia de La Coruña.

Otro, D. Félix del Cacho Subirón, del Grupo de Tropas de Intendencia número 8, al Parque de Intendencia de Zaragoza.

Otro, D. Florentino Criado Sáenz, de Jefe de los Servicios de Intendencia de Segovia, a Jefe de la Pagaduría Militar de Haberes de la séptima región.

Otro, D. Mauricio García Benito, de la Dirección General de los Servicios de Intendencia del primer Cuerpo de Ejército, a Jefe de los Servicios de Intendencia de Logroño.

Otro, D. Abilio Vinuesa Martín, de Jefe de los Servicios de Intendencia de Tetuán, a continuar en igual cometido.

Otro, D. José Tejeiro Canales, de la Estación Reguladora de Talavera de la Reina, a Jefe de Transportes y Administrativo de los Hospitales de Melilla.

Otro, D. Manuel Garnica Jiménez, de Jefe administrativo de los Hospitales de Barcelona, a Jefe de la Pagaduría Militar de Haberes de la cuarta región.

Otro, D. Emilio Goicoechea Clara, del Centro de Movilización y Reserva núm. 22, a Jefe de los Servicios de Intendencia de Salamanca.

Otro, D. José García Fuentes, de la Jefatura de Transportes Militares de Sevilla, a la Dirección General de los Servicios de Intendencia del segundo Cuerpo de Ejército.

Otro, D. Luis del Corral y Albaracín, de disponible forzoso en la primera región, al Parque de Intendencia de Burgos.

Otro, D. Francisco Cuerda Santana, de disponible forzoso en la sexta región, a Jefe de los Servicios de Intendencia de Santander.

Otro, D. Vicente Aycart Moreno, de Jefe de los Servicios de Intendencia de Córdoba, a la Dirección General de Servicios (Intendencia General).

Otro, D. Luis González Mariscal, del Parque de Intendencia de Zaragoza, a la Dirección de los Servicios de Intendencia del quinto Cuerpo de Ejército.

Otro, D. Antonio Garefa Gómez, de disponible forzoso en Ceuta, al Parque de Intendencia de la misma Plaza.

Otro, D. Luciano Loño Pita, del Parque de Intendencia de La Coruña, a Jefe administrativo de los Hospitales Militares de Valencia.

Capitán habilitado para comandante, D. Vicente Valenciano Gayá, de

disponible forzoso en Ceuta, al Parque de Intendencia de Valencia.

Otro, D. Luis Ruiz Hernández, de Jefe de los Servicios de Intendencia de Guadalajara, a Jefe de los Servicios de Intendencia de Pamplona.

Otro, D. Erculiano Esteban Matilla, de Jefe de los Servicios de Intendencia de Gerona, a Jefe de Transportes y Administrativo de los Hospitales Militares de Ceuta.

Capitán, en plaza de superior categoría, D. Enrique Peláez Morodo, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal (Sección de Intendencia), a continuar en la misma.

Otro, D. Manuel Arias Zarza, de la Mehal-la Jalifiana núm. 3, a Jefe de los Servicios de Intendencia de San Sebastián.

Comandante, D. Vicente Valiente Sanchiz, de Jefe administrativo de la División de Caballería, a Jefe de los Servicios de Intendencia de Guadalajara.

Otro, D. Juan Martorell Monart, de las Oficinas de Intendencia de Baleares, a continuar en igual cometido.

Otro, D. Gabriel de Olivar Corominas, del Parque de Intendencia de Mahón, a Jefe de los Transportes Militares de Palma de Mallorca.

Otro, D. Emilio Jerez Garabís, de Jefe de los Servicios de Intendencia de Tarragona, al Parque de Intendencia de Melilla.

Otro, D. Rogelio Enríquez Machuca, de Jefe de Transportes Militares de Ceuta, a la Pagaduría Militar de Haberes de Ceuta.

Otro, D. Aurelio Romero Garrido, de Jefe administrativo de Hospitales de La Coruña, a continuar en igual cometido.

Otro, D. Ambrosio Ortiz Cermeño, de Jefe de Transportes Militares de Valencia, a Jefe de los Servicios de Intendencia de Murcia.

Otro, D. Carlos Díaz Pérez, de Jefe de Transportes Militares de La Coruña, al Parque de Intendencia de El Ferrol del Caudillo.

Otro, D. Fernando Bauzá de Soto, de Hospitales Militares de Burgos, a Jefe de los Servicios de Intendencia de Tarragona.

Otro, D. José Felú Cardona, del Parque de Intendencia de Valencia, al Parque de Intendencia de Cartagena.

Destinados forzosos

Comandante, D. Alfredo de Bonis Naranjo, de los Servicios de Intendencia de Ceuta, a la Dirección de los Servicios de Intendencia del décimo Cuerpo de Ejército.

Otro, D. Patricio Fogores Urquiza, de los Servicios de Intendencia de Tetuán, al Parque de Intendencia de Las Palmas.

Otro, D. Antidjo Mas Desbertrand, del Parque de Intendencia de Ceuta, a la Dirección de los Servicios de Intendencia del sexto Cuerpo de Ejército.

Otro, D. Salvador Delgado Guerrero, del Parque de Intendencia de Valladolid, a la Dirección de los Servicios de Intendencia del séptimo Cuerpo de Ejército.

Otro, D. Miguel Gurria Saiz, del Parque de Intendencia de Cádiz, a la Dirección General de Servicios (Intendencia General).

Otro, D. Jesús Arracó López, de Jefe de la Pagaduría Militar de Haberes de la tercera región, a la Dirección General de Servicios (Intendencia General).

Otro, D. Salvador Salinas García, del Servicio de Automovilismo de la primera región, a la Dirección General de Servicios (Intendencia General).

Otro, D. José Parra Mateo, del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 26, a la Dirección General de Servicios (Intendencia General).

Otro, D. Juan Esteve Gonzalo, de la Jefatura Administrativa de los Hospitales Militares de Burgos, al Parque de Intendencia de Valladolid.

Capitán, en plaza de superior categoría, D. Idefonso Aguado González, de los Servicios de Intendencia de Lérida, a Jefe de los Servicios de Intendencia, de la misma plaza.

Comandante, D. Luis Navarro Requena, de la Pagaduría Militar de Haberes de la cuarta región, al Parque de Intendencia de Mahón.

Capitán habilitado para comandante, D. Manuel López Font, de disponible forzoso en la segunda región, al Parque de Intendencia de Tenerife.

Comandante, D. Joaquín Delgado Delgado, de disponible forzoso en la segunda región, a Director del Parque de Intendencia de Cáceres.

Otro, D. José González Muñoz, de Jefe de los Servicios de Intendencia de Murcia, a Jefe de los Servicios de Intendencia de Gerona.

Capitán habilitado para comandante, D. Ricardo Jiménez de Embún y Sáenz de Buruaga, de la Dirección de los Servicios de Intendencia del quinto Cuerpo de Ejército, a Jefe de la Pagaduría Militar de Haberes de La Coruña.

Comandante, D. Ignacio Martínez Lacaci, de disponible forzoso en la primera región, a Jefe de los Servicios de Intendencia de Pontevedra.

Otro, D. José Faguas Dieste, de la Columna de Abastecimientos de Zonas Liberadas, a Director del Parque de Intendencia de León.

Otro, D. Juan Amador Díaz, de disponible forzoso en la segunda región, a Jefe de la Pagaduría Militar de Haberes de la tercera región.

Otro, D. Angel Lajar Arroyo, del Servicio de Automovilismo de Marruecos, a la Dirección General de Servicios (Intendencia General).

Capitán habilitado para comandante, D. José González Sánchez, de disponible forzoso en la segunda región, a Jefe de los Servicios de Intendencia de Lugo.

Los relacionados en la presente orden, efectuarán la incorporación a sus destinos en un plazo que no excederá de seis días para los residentes en las regiones en que radican los Centros y Establecimientos a que son destinados y diez días para los demás casos. Los Jefes que tengan cuentas pendientes que rendir, continuarán agregados, en comisión, en los que actualmente desempeñan, con arreglo a la orden de 2 de junio último (B. O. núm. 153).

Madrid, 20 de enero de 1940.

VARELA

Sanidad Militar (Medicina)

Como consecuencia de la orden del 5 de diciembre próximo pasado (D. O. número 55), pasan a servir los destinos de provisión normal que se indican, los jefes de Sanidad Militar que a continuación se relacionan:

DESTINADOS VOLUNTARIOS

Comandantes

D. Juan Altube Fernández, del Grupo de Sanidad Militar del segundo Cuerpo de Ejército, al Hospital Militar de Sevilla.

D. Alberto Fores Palomar, jefe de Equipo Quirúrgico del quinto Cuerpo de Ejército, al Hospital Militar de Zaragoza.

D. Antonio López Cotarelo, de a las órdenes del gobernador militar de Asturias, al Hospital Militar de Oviedo.

D. Francisco Sáinz de Maza y Sáinz de la Maza, de disponible en la segunda región militar, al Hospital Militar de Sevilla.

D. Juan Pereiro Courtier, del Hospital Militar de La Coruña, al mismo.

D. Ramón Pellicer Taboada, del Hospital Militar de Tetuán, y en comisión en los de Valencia, al Hospital Militar de esta plaza.

D. José Cuesta del Muro, del Hospital Militar de Palencia, al de Valladolid.

D. Cecilio Hernández González, de la Inspección de Campos de Concentración de Prisioneros de Guerra, al Hospital Militar de Zaragoza.

D. Ginés Torrecillas-Carrión, del Hospital Militar de Cádiz, al mismo.

D. Francisco Acosta Domínguez, de disponible en la segunda región militar, al Hospital Militar de Granada.

D. Constantino Roldán Sevilla, de la Dirección General de Muñidos de Guerra, a la Asistencia del Personal de la Escuela de Estado Mayor.

D. Manuel Boyero García, del Hospital Militar de Salamanca, al mismo.

D. José Salarrullana Alabart, de la Dirección del Servicio de Sanidad Militar del quinto Cuerpo de Ejército, al mismo.

D. Francisco Castejón-Laclaustra, de

jefe de Sanidad y Director del Hospital Militar de Jaca, al Hospital Militar de Zaragoza.

D. Juan Arias Ramos, ascendido, del regimiento de Infantería de Vallaolá, núm. 20, al Hospital Militar de Huesca.

D. Antonio García Pantaleón Camis, del Hospital Militar de Córdoba, al mismo.

D. Fernando Montilla Escudero, de la División de Caballería, al Hospital Militar de San Sebastián.

D. Lorenzo Revilla Zancajo, del Hospital Militar de Tetuán, al mismo.

D. Tomás Oliver Díaz, del primer Grupo de la segunda Comandancia de Sanidad Militar, al Hospital Militar de Zaragoza.

D. José Segoviano Rogero, de la Asistencia al Personal del Cuartel General de la séptima región militar, al mismo.

D. Gustavo Martínez Manrique, del Hospital Militar de Burgos, al mismo.

D. Gome Cortés Aguilar, de disponible en la octava región militar, al Hospital Militar de La Coruña.

D. Celedonio Sánchez Contreras, de disponible en la sexta región militar, al Hospital Militar de Logroño.

D. Rafael Castelo Elguero, de disponible en la segunda región militar, al Hospital Militar de Sevilla.

D. Eugenio Martín Alonso, del Hospital Militar de Barcelona, a la Dirección del Servicio de Sanidad Militar del séptimo Cuerpo de Ejército.

D. Manuel Mazo Mendo, del Cuadro Eventual de la Jefatura de Sanidad Militar de la Circunscripción Oriental de Marruecos, al Hospital Militar de Melilla.

D. Juan Herrera Irastorza, del Cuadro Eventual de la octava región militar, al Hospital Militar de La Coruña.

D. Eusebio Torrecilla Parodi, del Hospital Militar de Vigo, al de Madrid.

D. Luis Cantarino Escamilla, de disponible en la séptima región militar, al Hospital Militar de Valladolid.

D. Rafael Fiol Paredes, de la Fábrica de Artillería de Sevilla, al Hospital Militar de dicha plaza.

D. Julio Villarrubia Muñoz, del Hospital Militar de Barcelona, al mismo.

D. Juan González Álvarez, ascendido, del Hospital Militar de Ceuta, al mismo.

D. Salustiano Mas Cleries, del Cuadro Eventual de la Jefatura de Sanidad Militar de la Circunscripción Occidental de Marruecos, al Hospital Militar de Ceuta.

D. Juan Pellicer Escobedo, de la Inspección de los Campos de Concentración de Prisioneros de Guerra, al mismo.

D. Manuel Torrecillas Carrión, ascendido, de disponible en la segunda región militar, al Hospital Militar de Barcelona.

D. Francisco Fernández Casares, del Hospital Militar de Cáceres, al Hospital Militar de Urgencia de Madrid.

D. Marcelo Berbiela Tabar, del Hospital Militar de Pamplona, a la Asistencia del Personal del Cuartel General de la primera región militar.

D. Gaspar Gallego Matheos, de disponible en la quinta región militar, al Hospital Militar de Madrid.

D. César Alonso De las, de disponible en la cuarta región militar, al Hospital Militar de León.

D. Valeriano Carnicero Gasch, de disponible en la segunda región militar, al Hospital Militar de Ceuta.

D. Juan Pérez-Ruiz Crespo, de jefe de Sanidad Militar de Cartagena, al Hospital Militar de Madrid.

D. Eusebio Jimeno Sáinz, del Hospital Militar de Palma de Mallorca, al mismo.

D. Pedro González Rodríguez, del Hospital Militar de Murcia, al de Madrid.

D. José Rodríguez Castillo, del Hospital Militar de Zaragoza, al mismo.

D. Nicolás Martínez de Rituerto, del Hospital Militar de Larache, al Hospital Militar de Madrid.

D. Ovidio Fernández Rodríguez, del Hospital Militar de Burgos, al mismo.

D. Enrique Sánchez Bich, del Hospital Militar de Sevilla, al mismo.

D. Arturo López Despret, del Hospital Militar de Segovia, al mismo.

D. Francisco Pey Belsue, del Hospital Militar de Zaragoza, a la Asistencia del Personal del Cuartel general de la quinta región militar.

D. José Martínez de Mendivil Ondarra, del Hospital Militar de Vitoria, al mismo.

D. Gabriel Alonso Pérez, de la Asistencia al Personal del Cuartel general de la octava región militar, a la Dirección del Servicio de Sanidad Militar del octavo Cuerpo de Ejército.

D. Ricardo de la Fuente Pardo, de los Servicios de Recuperación de Barcelona, al Hospital Militar de Valladolid.

D. Nilo Sánchez Pérez, de la Enfermería Militar del Rif, a la Asistencia del Personal del Cuartel general de la cuarta región militar.

D. José Torres Pérez, del Hospital Militar de Badajoz, al mismo.

D. Felipe Peña Martínez, de disponible en la quinta región militar, a la Dirección de Reclutamiento y Personal de este Ministerio.

D. Julián Lecumberri Oroja, del Hospital Militar de Gijón, al de Bilbao.

D. Manuel Crespo de Vega, del Hospital Militar de Madrid, a la Asistencia del Personal del Cuartel general de la primera región militar.

D. Rafael Díaz Alvarado, de la Asistencia al Personal del Cuartel general de la sexta región militar, a la Inspección general de Sanidad Militar.

D. Alberto Leyva Delgado, de disponible en la primera región militar, al Hospital Militar de Madrid.

D. José Díaz Rodríguez, del Hospital Militar de Huesca, al de La Coruña.

D. José Mañas Jiménez, del Cuadro

Eventual de la Jefatura de Sanidad Militar de la Circunscripción Occidental de Marruecos, al Hospital Militar de Málaga.

D. Octavio Sostre Cortés, de disponible en la cuarta región militar, al Hospital Militar de Palma de Mallorca.

D. Augusto Díaz Díaz, de disponible en la quinta región militar, al Hospital Militar de Pamplona.

Capitanes habilitados para comandantes

D. Manuel Lon Téllez, de disponible en la sexta región militar, al Hospital Militar de Valencia.

D. Luis Gaudinillo Soñona, del Grupo de Sanidad Militar del primer Cuerpo de Ejército, al Hospital Militar de Madrid.

D. José Hermida Pérez, de disponible en la octava región militar, a la Asistencia del Personal del Cuartel general de la octava región militar.

D. Marcial Gómez Naveira, de disponible en la segunda región militar, al Hospital Militar de Algeciras.

D. Melchor Vázquez de Prada Lemes, del Cuerpo de Ejército del Maestrazgo, a la Asistencia del Personal del Cuartel general de la primera región militar.

D. Manuel Salmerón Torres, del Hospital Militar de Vitoria, al de Murcia.

D. Hilario Pérez Hervada, de disponible en la Circunscripción Oriental de Marruecos, al Hospital Militar de Melilla.

D. Jerónimo Jiménez Fernández, de disponible en la segunda región militar, al Hospital Militar de Madrid.

D. Manuel Artacho Galván, del Hospital Militar de Logroño al de Valladolid.

Capitanes en plaza de superior categoría

D. Luis de la Calle Mongero, de la Agrupación de Artillería de Ceuta, a la Dirección del Servicio de Sanidad Militar del noveno Cuerpo de Ejército.

D. Tomás Duaso Olasagasti, de los Hospitales Militares de Sevilla, al Hospital Militar de Tetuán.

D. Antonio Rosell Santoma, del regimiento de Infantería de Palma número 36, al Hospital Militar de Palma de Mallorca.

Los relacionados en la presente orden, efectuarán la incorporación a sus destinos en un plazo que no excederá de seis días para los residentes en las regiones en que radiquen los Cuerpos a que son destinados, y diez días para los demás casos. Los jefes a quienes en virtud de los destinos anteriores corresponde cesar en los que venían desempeñando y no hayan obtenido otro, quedarán disponibles forzosos en las regiones respectivas, pudiendo las autoridades militares regionales, agregarlos para servicio donde éste fuera necesario y sin perjuicio de ulterior destino.

Madrid, 19 de enero de 1940.

VARELA

PREMIOS DE EFECTIVIDAD

Varias armas

Se conceden los premios de efectividad que se expresan, a los jefes y oficiales que figuran en la siguiente relación, por hallarse comprendidos en la real orden circular de 24 de junio de 1938 (C. L. núm. 253), debiendo percibirlos a partir de las fechas que se señalan. Los procedentes de zona roja que hayan estado sometidos a depuración, presentarán al jefe del Cuerpo, Centro o Dependencia por donde hagan efectivos sus haberes, declaración jurada, en la que bajo su responsabilidad hagan constar no haber percibido durante su permanencia en aquella zona cantidad alguna por tal concepto ni sueldo superior al empleo en el que se les clasifica, acompañada de copia del testimonio de la resolución recaída en la información a que hayan estado sometidos y cuando aparezca en ella haber sufrido castigo o condena, dejará de ser satisfecho el pago, dando cuenta a este Ministerio para la resolución que en cada caso proceda.

Estado Mayor

1.000 pesetas al comandante (hoy teniente coronel), D. José Díaz de Villagas y Bustamante, del Archivo Histórico Militar de Guerra, a partir del 1 de noviembre de 1938, por llevar diez años de empleo.

500 pesetas al comandante D. Adolfo de la Rosa Brea, del quinto Cuerpo de Ejército, a partir del 1 de diciembre último, por llevar cinco años de empleo.

Infantería

500 pesetas al coronel D. Anatolio de Fuentes García, de la Inspección General de Servicios y Movilización de la séptima región militar, a partir de 1 de marzo último, por llevar cinco años de empleo.

1.100 pesetas al comandante (hoy teniente coronel) D. Ramón Rodríguez Llamas, disponible forzosamente en la primera región militar, a partir de 1 de julio de 1937, por llevar 11 años de empleo.

1.200 pesetas al mismo, a partir de 1 de julio de 1938, por llevar 12 años de empleo.

1.000 pesetas al comandante D. Luis Montaner Canet, de la división número 43, a partir de 1 de diciembre último por llevar diez años de empleo.

500 pesetas al comandante D. Emilio Pardo Salinas, de la Inspección General de Servicios y Movilización de la quinta región militar, a partir de 1 de junio último por llevar cinco años de empleo.

1.100 pesetas al capitán (hoy comandante), D. Marcelino Dueñas Goicoechea, del Ministerio del Ejército, a partir de 1 de agosto de 1936 por llevar once años de empleo.

1.200 pesetas al mismo a partir de 1 de agosto de 1937, por llevar doce años de empleo.

1.300 pesetas al mismo, a partir de 1 de agosto de 1938, por llevar trece años de empleo.

1.000 pesetas al capitán (hoy comandante), D. Vicente Torres Menéndez, de la Inspección General de Servicios y Movilización de la primera región militar a partir de 1 de agosto de 1937, por llevar 10 años de empleo.

1.100 pesetas al mismo, a partir de 1 de agosto de 1938, por llevar 11 años de empleo.

1.200 pesetas al mismo, a partir de 1 de agosto último por llevar doce años de empleo.

1.000 pesetas al capitán (hoy comandante), D. Pablo Ruiz Álvarez, disponible forzosamente en la primera región militar a partir del 1 de agosto de 1937, por llevar diez años de empleo.

1.100 pesetas al mismo, a partir de 1 de agosto de 1938, por llevar once años de empleo.

1.000 pesetas al capitán D. Casáreo Martín Castro, del Gobierno Militar de Alicante a partir de 1 de junio de 1937, por llevar 16 años de empleo.

1.700 pesetas al mismo, a partir de 1 de junio de 1938, por llevar 17 años de empleo.

1.800 pesetas al mismo, a partir de 1 de junio último, por llevar 18 años de empleo.

1.000 pesetas al capitán D. Ramón Rívero Mira, del regimiento núm. 21, a partir del 1 de junio último, por llevar diez años de empleo.

500 pesetas al capitán D. Marcelino Mita Cecilia, del regimiento Montaña núm. 55, a partir de 1 de julio último, por llevar 5 años de empleo.

500 pesetas al capitán D. Joaquín Márquez Ortiz, del batallón Cazadores Serrallo núm. 8, a partir de 1 de septiembre último, por llevar cinco años de empleo.

500 pesetas al capitán D. Enrique Ramos Cabrera, del regimiento Valladolid núm. 20, a partir de 1 de abril último, por llevar cinco años de empleo.

500 pesetas al capitán D. Silvino Sanz Fernández, del regimiento mixto de Armas núm. 86 a partir del 1 de abril último por llevar cinco años de empleo.

1.200 pesetas al teniente (hoy capitán), D. Tomás Perrennín Schaber, de la Inspección de Servicios y Movilización de la tercera región militar a partir de 1 de junio de 1937, por llevar 12 años de empleo.

1.300 pesetas al mismo, a partir de 1 de junio de 1938, por llevar trece años de empleo.

1.400 pesetas al mismo, a partir de 1 de junio último, por llevar catorce años de empleo.

500 pesetas al teniente (hoy capitán), D. Eduardo Pignatelli Guerrero, de la misma, a partir de 1 de agosto de 1938 por llevar cinco años de empleo.

1.800 pesetas al teniente D. Enrique Pérez Martínez, de la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Lugo, a

partir de 1 de octubre último, por llevar 13 años de servicios efectivos, después de los 25 con abonos.

1.500 pesetas al teniente D. Fructuoso Gaviña Sarasate, del regimiento número 58, a partir de 1 de abril de 1938 por llevar diez años de servicios efectivos, después de los 25 con abonos.

1.600 pesetas al mismo, a partir de 1 de noviembre de 1938, por llevar 11 años de servicios efectivos, después de los 25 con abonos.

1.700 pesetas al mismo, a partir de 1 de noviembre último por llevar 12 años de servicios efectivos, después de los 25 con abonos.

1.400 pesetas al teniente D. Fulgencio Vidri Soto, de la Mehal-la Jalfiñana del Rif núm. 5, a partir de 1 de octubre de 1936 por llevar 9 años de servicios efectivos, después de los 25 con abonos.

1.500 pesetas al mismo, a partir de 1 de enero de 1937 por llevar diez años de servicios efectivos, después de los 25 con abonos.

1.600 pesetas al mismo, a partir de 1 de enero de 1938 por llevar once años de servicios efectivos, después de los 25 con abonos.

1.700 pesetas al mismo, a partir de 1 de enero último, por llevar doce años de servicios efectivos, después de los 25 con abonos.

1.600 pesetas al teniente D. Antonio Sancho Moll, del regimiento núm. 61 a partir de 1 de octubre último, por llevar once años de servicios efectivos, después de los 25 con abonos.

1.400 pesetas al teniente D. Fructuoso Andrés Romanillos, disponible forzoso en la primera región militar, a partir de 1 de septiembre último por llevar nueve años de servicios efectivos, después de los 25 con abonos.

1.500 pesetas al mismo, a partir de 1 de diciembre último por llevar diez años de servicios efectivos, después de los 25 con abonos.

1.400 pesetas al teniente D. Jesús Paz Rodríguez, del regimiento Zaragoza núm. 30, a partir de 1 de agosto último por llevar nueve años de servicios efectivos, después de los 25 con abonos.

1.300 pesetas al teniente D. Diego Valladares Martín, del regimiento núm. 58, a partir de 1 de diciembre de 1938, por llevar ocho años de servicios efectivos, después de los 25 con abonos.

1.400 pesetas al mismo, a partir de 1 de diciembre último, por llevar nueve años de servicios efectivos, después de los 25 con abonos.

1.300 pesetas al teniente D. Pedro Maimar Colás, del Centro de Reclutamiento, Movilización y reserva de Zaragoza núm. 26, a partir de 1 de septiembre de 1937, por llevar ocho años de servicios efectivos, después de los 25 con abonos.

1.200 pesetas al teniente D. Francisco Martí Berenguer, del Gobierno Militar de Alicante, a partir de 1 de octubre último, primera revista administrativa, por llevar 32 años de servicios efectivos.

1.200 pesetas al teniente D. Tomás Ruiz Collado, de las tropas de Policía del Sahara, a partir de 1 de noviembre último, primera revista administrativa, por llevar siete años de servicios efectivos, después de los 25 con abonos.

1.200 pesetas al teniente D. Pedro Menleón de la Torre, del regimiento mixto núm. 87, a partir de 1 de diciembre último, por llevar siete años de servicios efectivos, después de los 25 con abonos.

1.100 pesetas al teniente D. José Castillo Ibáñez, del regimiento Aragón número 17, a partir de 1 de julio último por llevar seis años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.100 pesetas al teniente D. José Ruiz García, de las tropas de policía del Sahara, a partir de 1 de octubre último por llevar seis años de servicios efectivos, después de los 25 con abonos.

1.100 pesetas al teniente D. Felipe Díaz Herrero, del batallón Ametralladoras núm. 7, a partir de 1 de diciembre último por llevar seis años de servicios efectivos, después de los 25 con abonos.

1.100 pesetas al teniente D. Francisco Requena Córdoba, del regimiento Tenerife núm. 38, a partir de 1 de diciembre último, por llevar 6 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.100 pesetas al teniente D. Rufino Sáiz Eguluz, del regimiento Montaña núm. 23, a partir de 1 de diciembre último, por llevar seis años de servicios efectivos, después de los 25 con abonos.

1.100 pesetas al teniente D. José Domínguez Méndez, del regimiento Granada núm. 6, a partir de 1 de diciembre último, por llevar seis años de servicios efectivos, después de los 25 con abonos.

1.000 pesetas al teniente D. Fernando Mendoza de la Fuente, del regimiento Lepanto núm. 5, a partir de 1 de septiembre último, por llevar cinco años de servicios efectivos, después de los 25 con abonos.

1.000 pesetas al teniente D. Mariano Briones Manzano, del regimiento Granada núm. 6, a partir de 1 de febrero último, por llevar 5 años de servicios efectivos, después de los 25 con abonos.

1.000 pesetas al teniente D. Pedro Cabeza Rodríguez, del regimiento Tenerife núm. 38, a partir de 1 de diciembre último por llevar cinco años de servicios efectivos, después de los 25 con abonos.

500 pesetas al teniente D. José Medina Mata, del regimiento Cádiz número 33, a partir de 1 de julio último por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 pesetas al teniente D. Francisco Ríos Grenados, del Centro de Movilización y reserva de Granada núm. 4, a partir de 1 de diciembre último, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 pesetas al teniente D. Raimundo Calleja González, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán núm. 1, a partir de 1 de septiembre último, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 pesetas al teniente D. Cecilio Gó-

mez Revilla del regimiento núm. 22, a partir de 1 de julio último por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 pesetas al teniente D. Doroteo Collado Barquero, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán número 1, a partir de 1 de octubre de 1936 por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 pesetas al teniente D. Augusto Lemus Ramos, del regimiento Cádiz número 33, a partir de 1 de abril de 1938 por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 pesetas al teniente D. Pedro Sánchez Rueda, del regimiento Leganto número 5, a partir de 1 de diciembre último, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 pesetas al teniente D. Francisco García Acosta, de la milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Granada, a partir de 1 de octubre último, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 pesetas al teniente D. Andrés Prohens Sampol, del regimiento Granada núm. 6, a partir de 1 de octubre último, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 pesetas al teniente D. José Paz Maeso, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache núm. 4, a partir de 1 de diciembre último, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 pesetas al teniente D. Eloy Rodríguez Quemada, de la Inspección General de Servicios y Movilización de la séptima región militar, a partir de 1 de diciembre último, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 pesetas al teniente D. Alfredo Uguet Buendía, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla número 2, a partir de 1 de marzo de 1938 por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 pesetas al teniente D. Fabriciano Parrera Díaz, del regimiento La Victoria núm. 28, a partir de 7 de septiembre de 1938, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 pesetas al teniente D. Juan Pascual Miguel, del regimiento Gerona número 18, a partir de 1 de mayo de 1938, primera revista administrativa, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 pesetas al teniente D. Adolfo Sánchez Rodríguez, del regimiento La Victoria núm. 28, a partir de 1 de junio último, primera revista administrativa, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 pesetas al teniente D. Francisco González Durán, del regimiento San Quintín núm. 25, a partir de 1 de noviembre último, primera revista administrativa, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 pesetas al alférez (hoy teniente), D. Marcelino Losada Ruiz, de la Caja de Recluta de Madrid núm. 1, a partir de 1 de mayo de 1937, fecha en que reúne las condiciones que señala la ley de 5 de julio de 1934 (D. O. núm. 158).

500 pesetas al alférez (hoy teniente), D. Saturnino de Mingo Romo, de la

misma, a partir de 1 de mayo de 1937, fecha en que reúne las condiciones que señala la ley de 5 de julio de 1934 (D. O. núm. 158).

500 pesetas al alférez D. Ramón Rada Martín, de la Legión, segundo Termino, a partir de 1 de noviembre último, fecha en que reúne las condiciones que señala la ley de 29 de agosto de 1933 (D. O. núm. 204).

500 pesetas al alférez D. José Véga Feito, de la misma, a partir de 1 de noviembre último, fecha en que reúne las condiciones que señala la ley de 29 de agosto de 1933 (D. O. núm. 204).

500 pesetas al alférez Amet Handi Hassen, de la misma, a partir de 1 de noviembre último, fecha en que reúne las condiciones que señala la ley de 29 de agosto de 1933 (D. O. núm. 204).

500 pesetas al alférez D. Angel Pereira Bujan, de la misma, a partir de 1 de noviembre último, fecha en que reúne las condiciones que señala la ley de 29 de agosto de 1933 (D. O. número 204).

500 pesetas al alférez D. Rafael Mallen Donasa, de la misma, a partir de 1 de noviembre último, fecha en que reúne las condiciones que señala la ley de 29 de agosto de 1933 (D. O. número 204).

500 pesetas al alférez D. Cándido Ahis Renu, de la misma, a partir de 1 de noviembre último, fecha en que reúne las condiciones que señala la ley de 29 de agosto de 1933 (D. O. número 204).

500 pesetas al alférez D. Federico Ramas Izquierdo, de la misma, a partir de 1 de noviembre último, fecha en que reúne las condiciones que señala la ley de 29 de agosto de 1933 (D. O. número 204).

500 pesetas al alférez D. Rafael Paz Flores, de la misma, a partir de 1 de noviembre último, fecha en que reúne las condiciones que señala la ley de 29 de agosto de 1933 (D. O. núm. 204).

500 pesetas al alférez D. Antonio Pérez de Navarro y Campos, de la misma, a partir de 1 de noviembre último, fecha en que reúne las condiciones que señala la ley de 29 de agosto de 1933 (D. O. núm. 204).

500 pesetas al alférez D. Pedro Liras Rincón, de la misma, a partir de 1 de noviembre último, fecha en que reúne las condiciones que señala la ley de 29 de agosto de 1933 (D. O. núm. 204).

1.200 pesetas al oficial moro de segunda, Sidi Buseyn Mohamed Ben Haddi, núm. 271, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla número 2, a partir de 1 de diciembre de 1937, por llevar siete años de servicios efectivos, después de los veinticinco con abonos.

1.300 pesetas al mismo, a partir de 1 de abril de 1938, por llevar ocho años de servicios efectivos, después de los veinticinco con abonos.

1.400 pesetas al mismo, a partir de 1 de abril último, por llevar nueve años de servicios efectivos, después de los veinticinco con abonos.

1.300 pesetas al oficial moro Sidi Mohamed Ben Ali Axa Quebdani, número 1.264, del mismo, a partir de 1 de noviembre último, por llevar ocho años de servicios efectivos, después de los veinticinco con abonos.

1.300 pesetas al oficial moro Sidi Hamido Ben Abdellá, núm. 984, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache, núm. 4, a partir de 1 de diciembre último, por llevar ocho años de servicios efectivos, después de los veinticinco con abonos.

1.200 pesetas al oficial moro Sidi Mohamed Ben Bachir, núm. 1.723, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2, a partir de 1 de junio último, por llevar siete años de servicios efectivos, después de los veinticinco años con abonos. Rectificación.

Caballería

1.100 pesetas al comandante (hoy teniente coronel), D. Manuel Leno Caries, disponible forzoso en la primera región militar, a partir de 1 de agosto de 1936, por llevar once años de empleo.

1.200 pesetas al mismo, a partir de 1 de agosto de 1937, por llevar doce años de empleo.

1.300 pesetas al mismo, a partir de 1 de agosto de 1938, por llevar trece años de empleo.

1.100 pesetas al capitán (hoy comandante), D. Ricardo Panero Buceta, de la Comandancia militar de la villa de El Escorial, a partir de 1 de diciembre de 1936, por llevar once años de empleo.

1.200 pesetas al mismo, a partir de 1 de diciembre de 1937, por llevar doce años de empleo.

1.300 pesetas al mismo, a partir de 1 de diciembre de 1938, por llevar trece años de empleo.

1.000 pesetas al capitán (hoy comandante), D. José Sanz de Diego, del Consejo Supremo de Justicia Militar, a partir de 1 de julio de 1936, como comprendido en la orden de 29 de agosto de 1939 (B. O. núm. 242), por llevar diez años de empleo.

1.200 pesetas al teniente D. Victoriano Aragón Sahagún, del Grupo de Exploración y Explotación, a partir de 1 de diciembre último, por llevar siete años de servicios efectivos, después de los veinticinco con abonos.

500 pesetas al teniente D. Antonio Lamas Abollo, de la Agrupación de Exploración y Explotación núm. 6, del Cuerpo de Ejército de Navarra, a partir de 1 de noviembre último, por llevar veinticinco años de servicios con abonos.

500 pesetas al teniente D. Tomás de Tema León, del regimiento núm. 3, a partir de 1 de octubre último, por llevar veinticinco años de servicios con abonos.

1.400 pesetas al oficial moro le primero Sidi Mehryud Ben El Arbi, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache núm. 4, a partir de 1 de diciembre último, por llevar nueve años de servicios efectivos, después de los veinticinco con abonos.

1.500 pesetas al oficial moro de segunda Sidi Ali Ben Hossain núm. 1.752, del mismo, a partir de 1 de diciembre último, por llevar diez años de servicios efectivos, después de los veinticinco con abonos.

Artillería

500 pesetas al comandante D. Francisco Lazzano Guarinos, del Ministerio del Ejército, a partir de 1 de agosto último, primera revista administrativa, por llevar cinco años de empleo.

500 pesetas al comandante D. Leopoldo Jofre Jaudenes, de la Jefatura de Fabricación de Vizcaya, a partir de 1 de diciembre de 1938, por llevar cinco años de empleo.

500 pesetas al comandante D. José de la Calzada Vargas-Zúñiga, del regimiento divisionario núm. 14, a partir de 1 de enero último, por llevar cinco años de empleo.

500 pesetas al comandante D. Juan Gallardo Gallegos, del regimiento número 47, a partir de 1 de diciembre último, por llevar cinco años de empleo.

1.000 pesetas al capitán (hoy comandante), D. José Gálvez Dicenta, de la Dirección del Servicio de Automovilismo, a partir de 1 de agosto de 1936, por llevar diez años de empleo.

1.100 pesetas al mismo, a partir de 1 de agosto de 1937, por llevar once años de empleo.

1.200 pesetas al mismo, a partir de 1 de agosto de 1938, por llevar doce años de empleo.

500 pesetas al capitán D. Manuel Rodríguez Carmona, del regimiento Costa núm. 1, a partir de 1 de diciembre último, primera revista administrativa, por llevar cinco años de empleo.

500 pesetas al capitán D. Antonio Martínez Sastre, del mismo, a partir de 1 de junio último, primera revista administrativa, por llevar cinco años de empleo.

500 pesetas al capitán D. Manuel Hermosa Gutiérrez, del regimiento divisionario núm. 14, a partir de 1 de noviembre último, por llevar cinco años de empleo.

500 pesetas al capitán D. Eduardo Lechuga González, de la Jefatura de Industria y Material de Defensa contra Gases, a partir de 1 del actual, primera revista administrativa, por llevar cinco años de empleo.

2.200 pesetas al teniente D. Juan Navarro Picazo, del regimiento núm. 59, a partir de 1 de octubre último, por llevar diecisiete años de servicios efectivos, después de los veinticinco con abonos.

1.500 pesetas al teniente D. Sebastián Picazo Puyol, de la Agrupación de Cuenta, a partir de 1 de octubre último, por llevar diez años de servicios efectivos, después de los veinticinco con abonos.

1.100 pesetas al teniente D. Juan Espinos Duchas, del regimiento núm. 59, a partir de 1 de diciembre último, por llevar seis años de servicios efectivos, después de los veinticinco con abonos.

1.100 pesetas al teniente D. Bonifacio García de Dios, del mismo, a partir de

1 de noviembre último, por llevar seis años de servicios efectivos, después de los veinticinco con abonos.

1.000 pesetas al teniente D. Manuel Francia Sánchez, del regimiento divisionario núm. 33, a partir de 1 de diciembre último, por llevar cinco años de servicios efectivos, después de los veinticinco con abonos.

500 pesetas al teniente D. Manuel Lora Torres, del regimiento Costa núm. 1, a partir de 1 de marzo último, por llevar veinticinco años de servicios con abonos.

500 pesetas al teniente D. Antonio Sababria Jiménez, del mismo, a partir de 1 de enero de 1938, primera revista administrativa, por llevar veinticinco años de servicios con abonos.

500 pesetas al teniente D. José Tocón Varela, del mismo, a partir de 1 de diciembre último, por llevar veinticinco años de servicios con abonos.

500 pesetas al teniente D. Benito Díez Alvaro, del mismo, a partir de 1 de noviembre último, por llevar veinticinco años de servicios con abonos.

500 pesetas al teniente D. Maximino Sancedo Calanillas, del regimiento Costa núm. 2, a partir de 1 de octubre último, por llevar veinticinco años de servicios con abonos.

500 pesetas al teniente D. Angel Bernal Notario, del mismo, a partir de 1 de octubre último, por llevar veinticinco años de servicios con abonos.

500 pesetas al teniente D. Ildefonso Relloso García, del regimiento núm. 47, a partir de 1 de diciembre último, por llevar veinticinco años de servicios con abonos.

500 pesetas al teniente D. Marcelino Garea González, del regimiento núm. 24, a partir de 1 de octubre último, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 pesetas al teniente D. Manuel Pérez Campos, del regimiento núm. 3, a partir de 1 de octubre último, por llevar veinticinco años de servicios con abonos.

Ingenieros

500 pesetas al teniente coronel (hoy coronel), D. Innocente Sicilia Ruiz, disponible forzoso en la primera región militar, a partir de 1 de julio de 1937, por llevar cinco años de empleo.

500 pesetas al comandante D. Antonio García Vallón, disponible forzoso en la primera región militar, a partir de 1 de noviembre de 1938, por llevar cinco años de empleo.

500 pesetas al comandante D. Nicolás López Díaz, del regimiento Transmisiones, a partir de 1 de octubre último, primera revista administrativa, por llevar cinco años de empleo.

1.200 pesetas al capitán (hoy comandante) D. Juan Martínez Perceaz, de la Jefatura del Servicio Militar de Ferrocarriles, a partir de 1 de agosto de 1938, por llevar doce años de empleo.

500 pesetas al capitán D. Francisco Domínguez Hualde, del Servicio de Automovilismo de la cuarta región militar,

a partir de 1 de marzo de 1938, por llevar cinco años de empleo.

1.700 pesetas al teniente D. Francisco Fernández Jiménez, del batallón de Transmisiones de Marruecos, a partir de 1 de noviembre último, por llevar doce años de servicios efectivos, después de los veinticinco con abonos.

1.100 pesetas al teniente D. Juan Fuxá Galmes, del Grupo Mixto núm. 1, a partir de 1 de octubre último, por llevar seis años de servicios efectivos, después de los veinticinco con abonos.

500 pesetas al teniente D. Diego Gómez Álvarez, del batallón de Transmisiones de Marruecos, a partir de 1 de mayo de 1938, primera revista administrativa, por llevar veinticinco años de servicios con abonos.

500 pesetas al teniente D. Rafael Pérez Odero, del mismo, a partir de 1 de noviembre último, por llevar veinticinco años de servicios con abonos.

500 pesetas al alférez D. Julián Acevedo Gómez, del Centro de Transmisiones, a partir de 1 de mayo de 1937, fecha en que reúne las condiciones que señala la 1.ª y de 5 de julio de 1934 (D. O. núm. 158).

Cuerpo de Tren

1.000 pesetas al capitán D. Francisco Huelgas de Pablo, de la Inspección General de Servicios y Movilización de la primera región militar, a partir de 1 de septiembre de 1937, por llevar diez años de empleo.

1.100 pesetas al mismo, a partir de 1 de septiembre de 1938, por llevar once años de empleo.

1.200 pesetas al mismo, a partir de 1 de septiembre último, por llevar doce años de empleo.

Madrid, 15 de enero de 1940.

VARELA

Se conceden los premios de efectividad que se expresan, a los jefes oficiales y asimilados que figuran en la siguiente relación, por hallarse comprendidos en la real orden circular de 24 de junio de 1928 (C. L. número 253), debiendo percibirlos a partir de las fechas que se señalan. Los procedentes de zona roja que hayan estado sometidos a depuración, presentarán al jefe del Cuerpo, Centro o Dependencia por donde hagan efectivos sus haberes, declaración jurada en la que, bajo su responsabilidad, hagan constar no haber percibido durante su permanencia en aquella zona cantidad alguna por tal concepto, ni sueldo superior al empleo en el que se les clasifica, acompañada de copia del testimonio de la resolución recaída en la información a que hayan estado sometidos y cuando aparezca en ella haber sufrido castigo o condena, dejará de ser satisfecho el pago, dando cuenta a este Ministerio para la resolución que en cada caso proceda.

Carabineros

500 pesetas al capitán D. Emilliano Vaquero Subías, de la novena Comandancia, a partir del 1 de diciembre último, por llevar dieciocho años de oficial.

500 pesetas al capitán D. Julio Salom Sánchez, de la misma, a partir del 1 de diciembre último, por llevar dieciocho años de oficial.

1.700 pesetas al teniente D. Joaquín Rodríguez García, de la doce Comandancia, a partir del 1 de noviembre último, por llevar diecisiete años de oficial.

1.500 pesetas al teniente D. German González Fernández, de la diecisiete Comandancia, a partir del 1 de diciembre último, por llevar treinta y cinco años de servicios efectivos.

1.400 pesetas al teniente D. Manuel Oliveros López, de la novena Comandancia, a partir del 1 de octubre, por llevar nueve años de servicios efectivos, después de los veinticinco con abonos.

1.300 pesetas al teniente D. Alfonso Hernández Villanueva, de la cuarta Comandancia, a partir del 1 de noviembre último, por llevar treinta y tres años de servicios efectivos.

1.200 pesetas al teniente D. José Quirós Sánchez, de la once Comandancia, a partir del 1 de octubre último, por llevar treinta y dos años de servicios efectivos.

1.200 pesetas al teniente D. Valentin González Blanco, de la diecinueve Comandancia, a partir del 1 de julio último, por llevar siete años de servicios efectivos, después de los veinticinco con abonos.

1.200 pesetas al teniente D. Francisco Puertas Domínguez, de la novena Comandancia, a partir del 1 de febrero último, por llevar treinta y dos años de servicios efectivos.

1.100 pesetas al teniente D. Rafael Muñoz Muela, de la misma, a partir del 1 de junio último, por llevar treinta y un años de servicios efectivos.

1.000 pesetas al teniente D. Juan Arjona Gago, de la misma, a partir del 1 de julio último, por llevar cinco años de servicios efectivos, después de los veinticinco con abonos.

1.000 pesetas al teniente D. Dionisio Vivas Baquet, de la misma, a partir del 1 de octubre último, por llevar treinta años de servicios efectivos.

Cuerpo Jurídico

500 pesetas al auditor de brigada D. Ricardo García Rendueles y Gutiérrez, del Consejo Supremo de Justicia Militar, a partir del 1 de noviembre último, por llevar cinco años de empleo.

500 pesetas al teniente auditor de segunda D. Félix Fernández Tejedor, de la Auditoría de Guerra de

la séptima región militar, a partir del 1 de noviembre último, primera revista administrativa, por llevar cinco años de empleo.

Intendencia

1.000 pesetas al teniente coronel (hoy coronel) D. Antonio Reus Gil de Albornoz, disponible forzosamente en la primera región militar, a partir del 1 de septiembre de 1936, por llevar diez años de empleo.

1.100 pesetas, al mismo, a partir del 1 de septiembre de 1937, por llevar once años de empleo.

1.200 pesetas, al mismo, a partir del 1 de septiembre de 1938, por llevar doce años de empleo.

500 pesetas al comandante D. Ignacio Sangüesa Casaurrán, de la séptima región militar, a partir del 1 de octubre último, por llevar cinco años de empleo.

1.600 pesetas al capitán (hoy comandante) D. Salvador Salinas García, del Cuerpo de Ejército del Guadarrama, a partir del 1 de octubre de 1936, por llevar dieciséis años de empleo.

1.700 pesetas, al mismo, a partir del 1 de octubre de 1937, por llevar diecisiete años de empleo.

1.800 pesetas, al mismo, a partir del 1 de octubre de 1938, por llevar dieciocho años de empleo.

1.400 pesetas al capitán (hoy comandante) D. Joaquín Virto Román, de la Intendencia General del Ejército, a partir del 1 de octubre de 1936, por llevar catorce años de empleo.

1.500 pesetas, al mismo, a partir del 1 de octubre de 1937, por llevar quince años de empleo.

1.600 pesetas, al mismo, a partir del 1 de octubre de 1938, por llevar dieciséis años de empleo.

1.400 pesetas al capitán D. Manuel Arias Zarza, de la Dirección General de Marruecos, a partir del 1 de diciembre último, por llevar catorce años de empleo.

1.300 pesetas al capitán D. Federico Barber Núñez, de la Intendencia General del Ejército, a partir del 1 de septiembre de 1936, por llevar trece años de empleo.

1.400 pesetas, al mismo, a partir del 1 de septiembre de 1937, por llevar catorce años de empleo.

1.500 pesetas, al mismo, a partir del 1 de septiembre de 1938, por llevar quince años de empleo.

1.600 pesetas, al mismo, a partir del 1 de septiembre último, por llevar dieciséis años de empleo.

1.500 pesetas al capitán D. Angel Guenras Garrido, de la séptima región militar, a partir del 1 de diciembre último, por llevar quince años de empleo.

500 pesetas al capitán D. Francisco-Marín Verdugo, del Cuerpo de Ejército del Guadarrama, a partir del 1 de septiembre último, primera

revista administrativa, por llevar cinco años de empleo.

500 pesetas al capitán D. Ricardo Miranda Martín, de la tercera región militar, a partir del 1 de febrero último, por llevar cinco años de empleo.

500 pesetas al capitán D. Enrique Fernández Rojo, de la Dirección General de Marruecos, a partir del 1 de agosto último, por llevar cinco años de empleo.

500 pesetas al capitán D. Julio Carrillo Jiménez, de la misma, a partir del 1 de septiembre último, por llevar cinco años de empleo.

500 pesetas al capitán D. Angel Ramírez Saláverri, del Grupo del noveno Cuerpo de Ejército, a partir del 1 de agosto último, primera revista administrativa, por llevar cinco años de empleo.

500 pesetas al capitán D. José Lázaro Jurado, de la cuarta región militar, a partir del 1 de septiembre último, primera revista administrativa, por llevar cinco años de empleo.

500 pesetas al capitán D. Angel Santori Alcalde, de la Dirección General del segundo Cuerpo de Ejército, a partir del 1 de julio último, primera revista administrativa, por llevar cinco años de empleo.

1.000 pesetas al teniente (hoy capitán) D. Rafael Beneyto Arracé, de la tercera región militar, a partir del 1 de agosto de 1936, por llevar diez años de oficial.

1.100 pesetas al mismo, a partir del 1 de agosto de 1937, por llevar once años de oficial.

1.200 pesetas al mismo, a partir del 1 de agosto de 1938, por llevar doce años de oficial.

1.300 pesetas al mismo, a partir del 1 de agosto último, por llevar trece años de oficial.

1.000 pesetas al teniente (hoy capitán) D. Domingo Hombrados Jiménez, de la tercera región militar, a partir del 1 de julio de 1938, por llevar diez años de oficial.

1.100 pesetas al mismo, a partir del 1 de julio último, por llevar once años de oficial.

1.000 pesetas al teniente (hoy capitán) D. Fernando Juan Riera, de la misma, a partir del 1 de octubre de 1938, por llevar diez años de oficial.

1.000 pesetas al teniente (hoy capitán) D. Eloy Canales Pascual, de la Dirección general del Cuerpo de Ejército del Guadarrama, a partir del 1 de agosto de 1938, por llevar diez años de oficial.

1.000 pesetas al teniente (hoy capitán) D. Luis Cancio Arlogui, de la Dirección del sexto Cuerpo de Ejército, a partir del 1 de agosto de 1938, por llevar diez años de oficial.

1.400 pesetas al teniente (hoy capitán) D. Miguel Alonso Quesada, de la Intendencia general del Ejército, a partir del 1 de enero de 1937, por llevar catorce años de oficial.

1.500 pesetas al mismo, a partir del 1 de enero de 1938, por llevar quince años de oficial.

1.600 pesetas al mismo, a partir del 1 de enero último, por llevar dieciséis años de oficial.

1.500 pesetas al teniente D. Francisco Gutiérrez Lanzas, del Grupo de Tropas de la Circunscripción Oriental de Marruecos, a partir del 1 de octubre último, por llevar diez años de servicios efectivos, después de los veinticinco con abonos. Rectificación.

1.400 pesetas al teniente D. Rogelio Merino Gómez, del Grupo de Tropas de la Circunscripción oriental de Marruecos, a partir del 1 de octubre último, por llevar nueve años de servicios efectivos, después de los veinticinco con abonos. Rectificación.

1.200 pesetas al teniente D. Manuel de la Herra Navarro, del Grupo del noveno Cuerpo de Ejército, a partir del 1 de noviembre último, por llevar siete años de servicios efectivos, después de los veinticinco con abonos.

500 pesetas al teniente D. José Lozano Gavilán, del mismo, a partir del 1 de octubre último, por llevar veinticinco años de servicios con abonos.

Intervención

1.000 pesetas al interventor de distrito D. Dionisio Martín-Gamaro Martínez, de la Jefatura de la séptima región militar, a partir del 1 de diciembre último, por llevar diez años de empleo.

1.700 pesetas al comisario de Guerra de segunda D. Ricardo Fortún Covarrubias, de la misma, a partir del 1 de diciembre último, por llevar diecisiete años de empleo.

1.700 pesetas al comisario de Guerra de segunda D. Carlos Vieyra de Abreu y Motta, del Ministerio del Ejército, a partir del 1 de octubre último, por llevar diecisiete años de empleo.

1.300 pesetas al comisario de Guerra de segunda D. Daniel de Linos Lage, del mismo, a partir del 1 de diciembre último, por llevar trece años de empleo.

1.200 pesetas al Comisario de Guerra de segunda D. Luis Gómez Lafuente, de la Jefatura de la séptima región militar, a partir del 1 de octubre último, por llevar doce años de empleo.

1.100 pesetas al Comisario de Guerra de segunda D. Arturo de Sequera Serrano, de la tercera región militar, a partir del 1 de diciembre último, por llevar once años de empleo.

500 pesetas al comisario de Guerra de segunda D. José Lorente Garganta, de los Servicios de Guerra de las Fuerzas Militares de Marrue-

cos, a partir de 1 de septiembre último, por llevar cinco años de empleo.

Sanidad Militar

1.400 pesetas al comandante médico D. Jerónimo Forteza Martí, de la tercera región militar, a partir de 1 de septiembre de 1936, por llevar catorce años de empleo.

1.500 pesetas al mismo, a partir de 1 de septiembre de 1937, por llevar quince años de empleo.

1.600 pesetas al mismo, a partir de 1 de septiembre de 1938, por llevar dieciséis años de empleo.

1.700 pesetas al mismo, a partir de 1 de septiembre último, por llevar diecisiete años de empleo.

1.000 pesetas al capitán médico D. Diego Jiménez Andrade, de la Inspección de la primera región militar, a partir de 1 de noviembre último, por llevar diez años de empleo.

1.000 pesetas al capitán médico D. Rafael Alvarez Pérez, de la misma, a partir de 1 de junio último, por llevar diez años de empleo.

500 pesetas al teniente médico don José García González, de la Dirección del octavo Cuerpo de Ejército, a partir de 1 de octubre último, por llevar cinco años de oficial.

500 pesetas al teniente médico don Eduardo Herrera Adams, del Grupo del Cuerpo de Ejército del Maestrazgo, a partir de 1 de octubre último, por llevar cinco años de oficial.

500 pesetas al teniente médico don José Diego Rosel, de la Dirección del sexto Cuerpo de Ejército, a partir de 1 de octubre último, por llevar cinco años de oficial.

500 pesetas al teniente médico don Federico Nieto Cosano, del Grupo del noveno Cuerpo de Ejército, a partir de 1 de octubre último, por llevar cinco años de oficial.

1.600 pesetas al teniente de Sanidad Militar D. Waldo Sánchez Casado, de la quinta región militar, a partir de 1 de noviembre último, por llevar once años de servicios efectivos, después de los veinticinco con abonos.

1.300 pesetas al teniente de Sanidad Militar D. Eduardo Recio Camacho, de la misma, a partir de 1 de octubre de 1937, por llevar ocho años de servicios efectivos, después de los veinticinco con abonos.

1.400 al mismo, a partir de 1 de octubre de 1938, por llevar nueve años de servicios efectivos, después de los veinticinco con abonos.

1.500 al mismo, a partir de 1 de octubre último, por llevar diez años de servicios efectivos, después de los veinticinco con abonos.

1.100 pesetas al teniente de Sanidad D. Juan Corchado Batalla, del Grupo del Cuerpo de Ejército Marroquí, a partir de 1 de octubre úl-

timo, por llevar seis años de servicios efectivos, después de los veinticinco con abonos.

Farmacia

1.500 pesetas al farmacéutico primero D. Vicente Navarrete Salaya, de la Jefatura del quinto Cuerpo de Ejército, a partir de 1 de agosto de 1938, por llevar quince años de empleo.

1.600 al mismo, a partir de 1 de agosto último, por llevar dieciséis años de empleo.

Veterinaria

1.300 pesetas al veterinario segundo D. Francisco Castro Seco, de la Jefatura del quinto Cuerpo de Ejército, a partir de 1 de noviembre último, por llevar trece años de oficial.

Cuerpo Eclesiástico

1.400 pesetas al capellán segundo D. Ramón Fernández González, de la Inspección general de Servicios y Movilización de la octava región militar, a partir de 1 de noviembre último, por llevar catorce años de oficial.

1.300 pesetas al capellán segundo D. José González Valderrábanos, de la Inspección general de Servicios y Movilización de la primera región militar, a partir de 1 de febrero de 1937, por llevar trece años de oficial.

1.400 pesetas al mismo, a partir de 1 de febrero de 1938, por llevar catorce años de oficial.

1.500 pesetas al mismo, a partir de 1 de febrero último, por llevar quince años de oficial.

1.200 pesetas al capellán segundo D. Carlos Sánchez de Rojas Romero, del Gobierno Militar de Madrid, a partir de 1 de febrero de 1937, por llevar doce años de oficial.

1.300 pesetas al mismo, a partir de 1 de febrero de 1938, por llevar trece años de oficial.

1.400 pesetas al mismo, a partir de 1 de febrero último, por llevar catorce años de oficial.

1.000 pesetas al capellán segundo D. Lorenzo Pina Pérez, del batallón Trabajadores núm. 16, a partir de 1 de septiembre de 1936, por llevar diez años de oficial.

1.100 pesetas al mismo, a partir de 1 de septiembre de 1937, por llevar once años de oficial.

1.200 pesetas al mismo, a partir de 1 de septiembre de 1938, por llevar doce años de oficial.

1.300 pesetas al mismo, a partir de 1 de septiembre último, por llevar trece años de oficial.

1.000 pesetas al capellán segundo D. Marciano García Haller, de la Jefatura de Sanidad Militar de la Circunscripción Occidental de Ma-

rruecos, a partir de 1 de enero de 1938, por llevar diez años de oficial.

1.100 pesetas al mismo, a partir de 1 de enero último, por llevar once años de oficial.

Equitación

2.100 pesetas al profesor primero D. Miguel González Rojo, del Grupo de Intendencia núm. 6, a partir de 1 de noviembre último, por llevar veintinueve años de empleo.

2.000 pesetas al profesor primero D. Emilio Ruiz Hervás, del Grupo de Intendencia núm. 2, a partir de 1 de septiembre último, por llevar veinte años de empleo.

1.000 pesetas al profesor primero D. Enrique Gómez Torrealba, del regimiento Transmisiones, a partir de 1 de diciembre último, por llevar veintitrés años de oficial.

Oficinas Militares

500 pesetas al oficial primero don Eduardo de la Fuente Iglesias, de la primera región militar, a partir de 1 de octubre de 1937, por llevar cinco años de empleo. Rectificación.

500 pesetas al oficial primero don Julián Bonilla Haro, del Gobierno Militar de Murcia, a partir de 1 de julio último, por llevar cinco años de empleo.

500 pesetas al oficial primero don Pedro Arias Moreno, del Gobierno Militar de La Coruña, a partir de 1 de diciembre último, por llevar cinco años de empleo.

1.000 pesetas al oficial segundo (hoy primero) D. Emilio Peñuelas Gelabert, de la Escuela Superior de Guerra, a partir de 1 de abril de 1937, por llevar treinta años de servicios.

1.100 pesetas al mismo, a partir de 1 de abril de 1938, por llevar treinta y un años de servicios.

1.200 pesetas al mismo, a partir de 1 de abril último, por llevar treinta y dos años de servicios.

1.000 pesetas al oficial segundo D. Mariano Carrión García, de la Caja de Recluta de Huelva número 12, a partir de 1 de diciembre último, por llevar treinta y nueve años de servicios.

1.600 pesetas al oficial segundo D. Emilio Moro Herrero, del Ministerio del Ejército, a partir de 1 de septiembre de 1936, por llevar treinta y seis años de servicios.

1.700 pesetas al mismo, a partir de 1 de septiembre de 1937, por llevar treinta y siete años de servicios.

1.800 pesetas al mismo, a partir de 1 de septiembre de 1938, por llevar treinta y ocho años de servicios.

1.900 pesetas al mismo, a partir de 1 de septiembre último, por llevar treinta y nueve años de servicios.

1.600 pesetas al oficial segundo D. Ricardo Agulló-García, del Go-

bierno Militar de El Ferrol, del Caudillo, a partir de 1 de diciembre último, por llevar treinta y seis años de servicios.

1.200 pesetas al oficial segundo, don Miguel Aznar Aycart, del Consejo de Administración de la Caja de Huérfanos de la guerra, a partir del 1 de octubre de 1936, por llevar treinta y dos años de servicios.

1.300 pesetas al mismo, a partir del 1 de octubre de 1937, por llevar treinta y tres años de servicios.

1.400 pesetas al mismo, a partir del 1 de octubre de 1938, por llevar treinta y cuatro años de servicios.

1.500 pesetas al mismo, a partir del 1 de octubre último, por llevar treinta y cinco años de servicios.

1.200 pesetas al oficial segundo, D. Vicente Marchante Climent, del Gobierno Militar de Albacete, a partir del 1 de junio de 1937, por llevar treinta y dos años de servicios.

1.300 pesetas al mismo, a partir del 1 de junio de 1938, por llevar treinta y tres años de servicios.

1.400 pesetas al mismo, a partir del 1 de junio último, por llevar treinta y cuatro años de servicios.

1.300 pesetas al oficial segundo, D. José de la Plaza López, de la Auditoría de Guerra de la tercera región militar, a partir del 1 de diciembre último, por llevar treinta y tres años de servicios.

1.200 pesetas al oficial segundo D. Juan Fernández Esquinazo, de la Inspección de las Fuerzas Jalifianas, a partir del 1 de diciembre último, por llevar siete años de servicios efectivos, después de los veinticinco con abonos.

1.000 pesetas al oficial segundo D. Pedro Solana Cañadas, del Gobierno Militar de Albacete, a partir del 1 de diciembre de 1937, por llevar treinta años de servicios.

1.100 pesetas al mismo, a partir del 1 de diciembre de 1938, por llevar treinta y un años de servicios.

1.200 pesetas al mismo, a partir del 1 de diciembre último, por llevar treinta y dos años de servicios.

1.000 pesetas al oficial segundo D. Pedro González Pascasio, de la Inspección General de Servicios y Movilización de la primera región militar, a partir del 1 de octubre de 1937, por llevar cinco años de servicios efectivos, después de los veinticinco con abonos.

1.100 pesetas al mismo, a partir del 1 de octubre de 1938, por llevar seis años de servicios efectivos, después de los veinticinco con abonos.

1.200 pesetas al mismo, a partir del 1 de octubre último, por llevar siete años de servicios efectivos, después de los veinticinco con abonos.

1.100 pesetas al oficial segundo don Anastasio Barroso Almansa, del Gobierno Militar de Gerona, a partir del 1 de diciembre último, por llevar treinta y uno años de servicios.

1.100 pesetas al oficial segundo D. Hermelando Echauri Rivero, del

Ministerio del Ejército, a partir del 1 de actual, por llevar treinta y un años de servicios.

500 pesetas al oficial segundo don Alfonso Martínez Cruz, del Consejo Supremo de Justicia Militar, a partir del 1 de agosto de 1938, por llevar veinticinco años de servicios con abonos.

500 pesetas al oficial segundo don Luciano Villar Matos, de la Dirección General de Enseñanza Militar del Ministerio del Ejército, a partir del 1 de septiembre de 1936, por llevar veinticinco años de servicios con abonos.

1.000 pesetas al oficial tercero don Angel Muñoz Notario, del Ministerio del Ejército, a partir del 1 de octubre de 1937, por llevar cinco años de servicios efectivos, después de los veinticinco con abonos.

1.100 pesetas al mismo, a partir del 1 de octubre de 1938, por llevar seis años de servicios efectivos, después de los veinticinco con abonos.

1.200 pesetas al mismo, a partir del 1 de octubre último, por llevar siete años de servicios efectivos, después de los veinticinco con abonos.

500 pesetas al oficial tercero don Antonio Murtra Tosas, del Gobierno Militar de Tarragona, a partir del 1 de abril de 1938, por llevar veinticinco años de servicios con abonos.

500 pesetas al oficial tercero don Sebastián Baz Govea, de la Auditoría de Guerra de la primera región militar, a partir del 1 de septiembre último, por llevar veinticinco años de servicios con abonos.

Directores de Música

500 pesetas al Director de Música de segunda D. Pablo Cambronero Antigüedad, del Gobierno Militar de la primera región, a partir del 1 de septiembre de 1937, por llevar cinco años de empleo.

500 pesetas al Director de Música de tercera D. Guillermo Guio Martín, del regimiento Infantería Argel, número 27, a partir del 1 de septiembre de 1937, por llevar cinco años de empleo.

500 pesetas al Director de Música de tercera D. Manuel Gómez Arriba, del Gobierno Militar de la primera región, a partir del 1 de septiembre de 1937, por llevar cinco años de empleo.

500 pesetas al Director de Música de tercera, D. Joaquín Gasca Jiménez, del mismo, a partir de 1 de septiembre de 1937, por llevar cinco años de empleo.

Cuerpo auxiliar, personal a extinguir Artillería

1.400 pesetas al maestro de fábrica principal D. Lorenzo Fernández Naranjo, del Parque de Melilla, a partir de 1 de diciembre último, por llevar catorce años de empleo.

1.400 pesetas al maestro de fábrica de segunda, D. Cipriano Fernández Gómez, de la Delegación de Granada, a

partir de 1 de diciembre último, por llevar catorce años de oficial.

1.400 pesetas al maestro de fábrica de tercera, D. Fernando Suárez Fernández, de la Maestranza y Parque del Ejército, a partir de 1 de marzo último, por llevar catorce años de oficial.

1.700 pesetas al maestro de taller de primera D. Daniel López Díaz, de la Pírcetnia de Sevilla, a partir de 1 de diciembre último, por llevar diecisiete años de oficial.

1.600 pesetas al maestro de taller de primera, D. Julio M.éndez Rivas, de regimiento mixto número 7, a partir de 1 de octubre último, por llevar dieciséis años de oficial.

1.600 pesetas al maestro de taller de primera, D. Antonio López Galarza, del Parque regional del quinto cuerpo de Ejército, a partir de 1 de octubre último, por llevar dieciséis años de oficial.

1.600 pesetas al maestro de taller de segunda, D. Daniel García Jiménez, de la Fábrica Nacional de Toledo, a partir de 1 de octubre último, por llevar dieciséis años de oficial.

Ingenieros

1.300 pesetas al dibujante D. José Quesada Granda, de la Comandancia de Obras y Fortificación de la tercera región militar, a partir de 1 de octubre de 1936, por llevar trece años de empleo.

1.400 pesetas al mismo, a partir de 1 de octubre de 1937 por llevar 14 años de empleo.

1.500 pesetas al mismo a partir de 1 de octubre de 1938, por llevar 15 años de empleo.

1.600 pesetas al mismo, a partir de 1 de octubre último, por llevar dieciséis años de empleo.

1.300 pesetas al ayudante de taller, D. Francisco González Lidón, de la Comandancia militar de Guadalajara, a partir de 1 de octubre de 1936, por llevar 13 años de oficial.

1.400 pesetas al mismo, a partir de 1 de octubre de 1937, por llevar catorce años de oficial.

1.500 pesetas al mismo, a partir de 1 de octubre de 1938, por llevar quince años de oficial.

1.600 pesetas al mismo, a partir de 1 de octubre último, por llevar dieciséis años de oficial.

Intendencia

2.600 pesetas al auxiliar de primera D. Alejandro García Iglesias, de la Dirección general del segundo Cuerpo de Ejército, a partir de 1 de agosto último, por llevar cuarenta y seis años de servicios.

1.400 pesetas al auxiliar de primera D. Germán Suárez Barrio, de la Dirección del sexto Cuerpo de Ejército, a partir de 1 de diciembre último, por llevar nueve años de servicios efectivos, después de los veinticinco con abonos.

500 pesetas al auxiliar de primera don

José Freijido Meleiro, de la Dirección general del Cuerpo de Ejército del Guadarrama, a partir de 1 de diciembre de 1937, por llevar veinticinco años de servicios con abonos.

Madrid, 15 de enero de 1940.

VARELA

REEMPLAZO

Infantería

Pasan a la situación de reemplazo por enfermo, con residencia en los puntos que se indican y con los efectos administrativos que también se expresan, los jefes y oficiales del Arma de Infantería que a continuación se relacionan, por hallarse comprendidos en las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

Comandante, D. Francisco Hernando Escolano, a partir del 11 de agosto de 1939, y con residencia en Soria.

Otro, D. Jesús López Asunsolo, a partir del 23 de septiembre de 1939, y con residencia en La Coruña.

Comandante habilitado, D. Emilio Lorenci de la Vega, a partir del 23 de septiembre de 1939, y con residencia en Zaragoza.

Capitán de complemento, D. Manuel Xuárez de la Guardia y Alfonso, a partir del 31 de diciembre de 1939, y con residencia en La Orotava (Tenerife).

Teniente, D. Jesús Santos Lorenzo, a partir del 23 de diciembre de 1939, y con residencia en Valladolid. Madrid, 19 de enero de 1940.

VARELA

Pasan a la situación de reemplazo por herido, con los efectos administrativos y residencia que se indican, los oficiales de Infantería que se expresan en la siguiente relación, por hallarse comprendidos en las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

Teniente de complemento, D. José Mir Velasco, a partir del 1 del corriente mes y con residencia en Barcelona.

Teniente provisional, D. Manuel García Negroso, a partir del 1 del corriente mes y con residencia en Jerez de la Frontera (Cádiz).

Otro, D. Ramón Jiménez Gómez Rull, a partir del 1 del corriente mes y con residencia en Sevilla.

Alférez provisional, D. Juan Arturo Patrón de Saponis y Molheres, a partir del 1 del corriente mes y con residencia en Jerez de la Frontera (Cádiz).

Otro, D. Antonio Bazo Correa, a partir del 6 de noviembre de 1939, y con residencia en Rivera del Fresno (Badajoz).

Otro, D. Antonio Villamayor Iglesias, a partir del 3 de septiembre de 1939, y con residencia en Silleda (Pontevedra).

Otro, D. Luis García Arcal, a partir del 1 del corriente mes y con residencia en Zaragoza.

Madrid, 19 de enero de 1940.

VARELA

RETIROS

Caballería

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 4 del actual, el coronel de la escala complementaria, del Arma de Caballería, D. José Moreno Díaz, debiendo hacersele por el Negociado de Pensiones y Retiros del Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta que será formulada por el Centro o Unidad correspondiente.

Madrid, 17 de enero de 1940.

VARELA

ANUNCIOS

REGIMIENTO DE INFANTERIA DE MONTAÑA NUM. 3

Necesitando adquirir este Cuerpo los efectos que a continuación se expresan, se saca a concurso, por el presente anuncio, para que los concursantes que lo deseen presenten modelos y proposiciones, parciales o totales, en pliego cerrado y lacrado dirigido al comandante Mayor del mismo, antes de las doce horas del día 10 de febrero próximo:

- 1.º Los materiales que se empleen en la confección serán, exclusivamente, de producción nacional.
- 2.º El importe de los anuncios, los satisfarán, a prorrato, entre los adjudicatarios.
- 3.º En las proposiciones se consignará el precio unitario y plazo máximo de entrega en el Almacén del Cuerpo.
- 4.º Todas las facturas quedarán sujetas al importe del 1,39 por 100, por pagos al Estado.
- 5.º Lo adjudicado será puesto en el Almacén del Cuerpo, en el cuartel de Capuchinos de esta Plaza, libre de todo gasto.

EFFECTOS QUE SE CITAN

Collares de cuadra.....	218
Cadenas de cuadra.....	31
Bruzas	228

Almohazas	228
Lúas	228
Perchas taquillas para la tropa	2.000
Polaínas de cuero, avellaná (pares)	8
Espuelas para tropa (pares)...	8
Juegos de emblemas de Infantería con el número del regimiento	4.000

Málaga, 10 de enero de 1940.

P. 8—3 a

REGIMIENTO DE INFANTERIA NUM. 34

Anuncia a concurso este regimiento la adquisición de los efectos siguientes:

Cornetas con tono	48
Tambores	12
Cornetines de órdenes.....	4

Los que deseen tomar parte en este concurso, deberán presentar pliegos de condiciones en la Mayoría del mismo, antes de los 15 días, a partir de su publicación y quedarán conforme con los preceptos de todo concurso.

Cartagena, 16 de enero de 1940.

P. 3—1

REGIMIENTO DE INFANTERIA NUMERO 1

Por la presente se anuncia concurso al aprovechamiento de las sobras de rancho y desperdicios de cocina.

Los señores concursantes deberán presentar el correspondiente pliego de condiciones, bajo sobre cerrado y dirigido al señor comandante Mayor de este regimiento, antes de las doce horas del día 26 de los corrientes, ajustándose a las normas siguientes:

- 1.ª Cantidad que se compromete a pagar por plaza.
- 2.ª Hasta qué fecha tiene duración el contrato.

Cuantas proposiciones se reciban después de esta fecha quedarán sin efecto.

El importe del presente anuncio, será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 19 de enero de 1940.

P. 5—4

REGIMIENTO DE INFANTERIA NUMERO 1

Necesitando adquirir este Cuerpo los efectos que a continuación se expresan, se saca a concurso, por el presente anuncio, para que los constructores que lo deseen, presenten modelos y proposiciones, parciales o totales, en pliegos cerrados y lacra-

dos, dirigidos al señor comandante Mayor del mismo antes de las doce horas del día 29 del actual.

Los materiales que se empleen en la construcción, serán exclusivamente, de producción nacional.

El importe de los anuncios los satisfarán, a prorrato, los adjudicatarios.

Todas las facturas quedarán sujetas al impuesto del 1,30 por 100, por pagos al Estado.

En concepto de fianza los adjudicatarios depositarán en la Caja del Cuerpo, dentro de los ocho días siguientes a la adjudicación, una cantidad igual al 10 por 100 del importe de lo adjudicado, cantidad que le será devuelta una vez cumplido, al satisfacer su compromiso.

Los efectos que se desean adquirir serán entregados en el Almacén del Cuerpo, libres de todo gasto, en un plazo de 60 días, a partir de aquel que le sea notificada la adjudicación.

La Junta se reserva el derecho de declarar desierto el concurso.

EFFECTOS QUE SE CITAN . .

4.200 emblemas para hombreras de capote abrigo.

4.200 emblemas de Infantería con Corona Imperial.

175 gruesas de botones grandes para capote (delantero).

102 gruesas de botones pequeños para manga, hombrera, etc.

1.100 metros cordoncillo algodón rojo para ribete hombrera.

300 bruzas.

300 almohazas.

300 lúas.

Madrid, 20 de enero de 1940.

P. 7—1



EFFECTOS

MILITARES Y CIVILES

CONDECORACIONES

ESPADERIA

BASTONES DE MANDO

BORDADOS (BANDERAS--BANDERINES)

ESTANDARTES-FAJAS-FAJINES-CHARRETERAS-etc.

GALONERIA Y CORDONERIA

y demás efectos para uniformes
militares y civiles

CÉLADA Mayor, 21 MADRID

Tel. 12108

CASA ESPECIALIZADA en trabajos
excepcionales, PROPIOS PARA REGALOS
FABRÍCAS MANZANARES Y LINNEO

¿Quiere Usted Ver bien?... USE GAFAS

ULLOA, OPTICO -- CARMEN, 14 - MADRID

ULLO 

OBRA NUEVA

EL SERVICIO DE SANIDAD EN CAMPANA

Editada por el Teniente coronel médico habilitado, D. JUAN MARTIN ROCHA
De venta en la Imprenta y Talleres del Ministerio del Ejército.—Precio: 15 pesetas
ejemplar

SERVICIO GEOGRÁFICO Y CARTOGRAFICO.—
TALLERES.—MADRID